

# REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
LEGISLATURA 332ª. EXTRAORDINARIA  
Sesión 1a, en martes 3 de octubre de 1995  
(De 16:21 a 19:52)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES  
RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE,  
NICOLÁS DÍAZ Y MARIANO RUIZ-  
ESQUIDE, PRESIDENTES ACCIDENTALES  
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL  
EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR,  
Y CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SECRETARIO SUBROGANTE

VERSION TAQUIGRAFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- ¿Bitar Chacra, Sergio
- ¿Calderón Aránguiz, Rolando
- ¿Cantuarias Larrondo, Eugenio
- ¿Carrera Villavicencio, M<sup>a</sup> Elena
- ¿Cooper Valencia, Alberto
- ¿Díaz Sánchez, Nicolás
- ¿Díez Urzúa, Sergio
- ¿Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- ¿Feliú Segovia, Olga
- ¿Fernández Fernández, Sergio
- ¿Frei Bolívar, Arturo
- ¿Gazmuri Mujica, Jaime
- ¿Hamilton Depassier, Juan
- ¿Hormazábal Sánchez, Ricardo
- ¿Horvath Kiss, Antonio
- ¿Huerta Celis, Vicente Enrique
- ¿Lagos Cosgrove, Julio
- ¿Larraín Fernández, Hernán
- ¿Lavandero Illanes, Jorge
- ¿Letelier Bobadilla, Carlos
- ¿Martín Díaz, Ricardo
- ¿Matta Aragay, Manuel Antonio
- ¿Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- ¿Muñoz Barra, Roberto
- ¿Núñez Muñoz, Ricardo
- ¿Ominami Pascual, Carlos

¿Otero Lathrop, Miguel  
¿Pérez Walker, Ignacio  
¿Piñera Echenique, Sebastián  
¿Prat Alemparte, Francisco  
¿Ríos Santander, Mario  
¿Romero Pizarro, Sergio  
¿Ruiz De Giorgio, José  
¿Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
¿Siebert Held, Bruno  
¿Sule Candia, Anselmo  
¿Thayer Arteaga, William  
¿Urenda Zegers, Beltrán  
¿Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

¿Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 39 señores Senadores.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. CUENTA**

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).¿ Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero convoca a legislatura extraordinaria de sesiones al Congreso Nacional a partir del 3 de octubre en curso, a fin de ocuparse en los asuntos legislativos y tratados internacionales que indica, iniciados en mensajes, que se encontraban pendientes de consideración al concluir la pasada legislatura ordinaria, sin perjuicio de futuras inclusiones.

Del mismo modo, incluye la totalidad de los demás asuntos legislativos, iniciados en mociones, que estaban pendientes de consideración al concluir la legislatura ordinaria pasada. Asimismo, incluye desde ya las mociones de los señores Parlamentarios de que pudiere darse cuenta, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, en el curso de la legislatura extraordinaria a que convoca.

¿Se toma conocimiento.

Con el segundo hace presente la urgencia, con el carácter de "suma", al proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en lo relativo a la generación de autoridades.

Con los dos siguientes hace presente la urgencia, con el carácter de "simple", a los siguientes proyectos de ley:

1.¿ El que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios.

2.¿ El que modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación.

¿Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus respectivos antecedentes.

Oficios

Seis de la Cámara de Diputados:

Con el primero envía el mensaje con el cual Su Excelencia el Presidente de la República inició la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación para el año 1996. ¿Pasa a la Comisión Especial de Presupuestos.

Con los dos siguientes comunica que ha aprobado los proyectos de ley que se indican:

1.¿ El relativo a las libertades de opinión e información y el ejercicio del periodismo.

¿Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y se manda poner en conocimiento de la Corte Suprema.

2.¿ El que concede, por gracia, la nacionalidad chilena al señor Michael Martín Kast Schindele.

¿Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Con el cuarto comunica que ha aprobado, con la modificación que señala, el proyecto de ley que modifica el Código Penal con la finalidad de cautelar efectivamente la privacidad de las personas.

¿Queda para tabla.

Con el quinto hace presente que ha aprobado las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto de ley que autoriza la construcción de un monumento en la ciudad de Viña del Mar y de otro en la de Angol en memoria del Coronel Alberto Larraguibel Morales.

¿Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.

Con el último comunica que tomó conocimiento del rechazo por el Senado a algunas de las modificaciones propuestas por esa Cámara al proyecto que

modifica el decreto ley N° 2.695, de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz, y, a la vez, informa acerca de la designación de los señores Diputados que concurrirán a la formación de la Comisión Mixta pertinente.

¿Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

De la Excelentísima Corte Suprema, con el que emite su opinión respecto del proyecto de ley que dicta normas para contribuir al esclarecimiento de la verdad en torno al destino de los detenidos desaparecidos y otros casos sobre derechos humanos.

¿Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero se refiere al acuerdo adoptado por el Senado con relación a las medidas impulsadas por el Gobierno para enfrentar la situación producida entre la Séptima y la Duodécima Regiones.

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Fernández, relacionado con los temporales que azotaron a la Duodécima Región.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath respecto de la enajenación de tierras fiscales en el litoral de Aisén, Undécima Región.

Cuatro del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Senado, relacionado con las consecuencias del terremoto que afectó a la Segunda Región.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, referido a la situación de los vecinos de la población que indica, en la comuna de Parral, Séptima Región.

Con el tercero responde a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, relativo al estudio de pavimentación del sector que señala en la ciudad de Quirihue, Octava Región.

Con el cuarto contesta un oficio enviado en nombre del Senado, referido a un plan de reparación de viviendas para los afectados por los fenómenos climáticos registrados entre la Séptima y la Duodécima Regiones.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas, con los que contesta igual número de oficios enviados en nombre del Senador señor Siebert: uno, acerca de la mantención del camino entre Chaitén y Caleta Gonzalo, en la Décima

Región, y el otro, tocante a la pavimentación del camino Degán-Quemchi, en la provincia de Chiloé.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, en cuanto al reforzamiento de los medios de transporte en la Undécima Región.

Del señor Subsecretario de Pesca, con el que contesta un oficio enviado en nombre del senador señor Horvath, referido a la enajenación de tierras fiscales que señala.

Del señor General Director de Carabineros, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Núñez, relacionado con el reclamo que indica, a raíz del procedimiento adoptado por personal de Carabineros de la Tercera Comisaría de Vallenar.

¿Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción de los Senadores señores Larraín, Cantuarias, Díez, Romero y Urenda, que aumenta la edad mínima para contraer matrimonio.

¿Queda para tabla.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Terminada la Cuenta.

#### **IV. COMPOSICIÓN DE COMITÉS PARLAMENTARIOS**

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ El señor Secretario dará lectura a la composición de los Comités, que éstos han resuelto mantener sin alteraciones respecto del período anterior.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La nómina es la siguiente:

Partido Demócrata Cristiano (13 Senadores) : Honorable señora Carmen Frei Ruiz-Tagle y Honorable señor Nicolás Díaz Sánchez.

Partido Renovación Nacional (11 Senadores): Honorables señores Sergio Romero Pizarro e Ignacio Pérez Walker.

Partido Socialista (5 Senadores): Honorable señora María Elena Carrera Villavicencio y Honorable señor Carlos Ominami Pascual.

Partido Unión Demócrata Independiente (3 Senadores): Honorables señores Eugenio Cantuarias Larrondo y Hernán Larraín Fernández.

Partido por la Democracia (2 Senadores): Honorables señores Roberto Muñoz Barra y Sergio Bitar Chacra.

Partido Radical (un Senador): Honorable señor Anselmo Sule Candia.

Partido Unión Centro-Centro (un Senador): Honorable señor Francisco Javier Errázuriz Talavera.

Comité Institucionales (7 Senadores): Honorables señores Santiago Sinclair Oyaneder y Ronald Mc-Intyre Mendoza.

Comité Independiente (3 Senadores): Honorables señores Arturo Alessandri Besa y William Thayer Arteaga.

## **V. DÍAS Y HORAS DE SESIONES ORDINARIAS**

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En lo relativo a las sesiones ordinarias de la Corporación, aspecto que normalmente ha suscitado más de alguna discusión entre los señores Senadores, los Comités acordaron, por unanimidad, fijar los mismos días y horas que en la legislatura anterior: los martes, de 16 a 20; los miércoles, de 16 a 20, y los jueves, de 10:30 a 14.

## **VI. APROBACIÓN DE TABLA ORDINARIA**

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En seguida, corresponde aprobar la tabla ordinaria.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Se propone configurar la tabla ordinaria con los siguientes asuntos:

1.¿ Proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Cantuarias, sobre protección de la vida privada, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

2.¿ Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Bitar, Horvath, Mc-Intyre y Ruiz De Giorgio, que establece la obligación de instalar un sistema de posicionamiento geográfico automático con apoyo satelital, en determinadas naves pesqueras, con nuevo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

3.¿ Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de favorecer la mejor calidad de la construcción, con informe complementario al segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

4.¿ Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que amplía las facultades de la Dirección del Trabajo, con informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda.

5.¿ Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Cantuarias, Núñez y Ríos, que modifica las leyes orgánicas constitucionales

de los Partidos Políticos y de Votaciones Populares y Escrutinios, para establecer que las declaraciones de candidaturas a Senadores y Diputados deberán practicarse por las autoridades de la directiva regional del correspondiente partido político, con informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

6.¿ Proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Cantuarias, que modifica el artículo 21 y diversas disposiciones del Título IV de la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, para propender a la desconcentración de los partidos políticos mediante la ampliación de las facultades de los Consejos Regionales, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

7.¿ Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios a fin de establecer la renovación parcial de los vocales de mesas receptoras de sufragios, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

8.¿ Consulta de la Sala acerca de la correcta interpretación de los artículos 22 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 38 del Reglamento del Senado, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

9.¿ Proyecto de acuerdo, iniciado en moción del Senador señor Ruiz De Giorgio, que introduce diversas modificaciones al Reglamento del Senado con el objeto de establecer un procedimiento para refundir proyectos de ley, fijar plazo para que las Comisiones evacuen sus informes y determinar los asuntos en que proceden la discusión y votación secreta, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

10.¿ Proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Mc-Intyre, que modifica la Ley de Pesca para otorgar competencia a tribunales que indica con el objeto de que conozcan las infracciones a los tratados internacionales cometidas en alta mar con naves chilenas, con informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

11.¿ Proyecto de acuerdo, iniciado en moción de los Senadores señores Bitar, Gazmuri, Romero y Zaldívar (don Adolfo), que modifica el artículo 57 del Reglamento del Senado en relación con la formalidad de la apertura de la sesión, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

12.¿ Proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Piñera, que modifica las leyes orgánicas constitucionales de los Partidos Políticos, de Votaciones Populares y Escrutinios y de Municipalidades, con la finalidad de permitir que se incluya a independientes como candidatos de partidos

políticos en elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

13.¿ Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Lavandero, Pérez, Piñera, Romero y Vodanovic, que modifica el inciso primero del artículo 26 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, respecto de la calificación de urgencias, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

14.¿ Proyecto de acuerdo, iniciado en moción del Senador señor Piñera, que modifica el artículo 36 del Reglamento del Senado con el objeto de fijar la oportunidad en que los Presidentes de Comisión deben dar cuenta de los asuntos ingresados y de regular lo relativo a las materias que deben incluirse en tabla para su discusión, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

15.¿ Proyecto de acuerdo propuesto por el Honorable señor Bitar para introducir una modificación en el Reglamento del Senado con el objeto de crear una Oficina de Presupuesto, con informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Régimen Interior.

16.¿ Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que crea los Fondos de Inversión Internacional, con informe de la Comisión de Hacienda.

¿Informes de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en las siguientes solicitudes de rehabilitación de ciudadanía:

17.¿ Don Jorge Alejandro Vargas Guerra.

18.¿ Doña Gloria de las Mercedes Duarte Rojas.

19.¿ Doña Isabel del Carmen Rivera Rivera.

20.¿ Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el artículo 23 de la ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y precisa su alcance en el aspecto que indica, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

21.¿ Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica diversos artículos del Código Penal con el objeto de sustituir las escalas de multas expresadas en sueldos vitales por otras expresadas en ingresos mínimos mensuales o en porcentajes de los mismos, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

22.¿ Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que facilita las operaciones de los sistemas de financiamiento habitacional, con informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

23.¿ Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el DFL N° 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, en lo relativo al

régimen legal de las concesiones de obras públicas y las normas tributarias que les son aplicables, con informes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda.

¿Se aprueba la tabla ordinaria propuesta.

## **ACUERDO DE COMITÉS**

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Los Comités acordaron, por unanimidad, tratar en Fácil Despacho los proyectos signados en la tabla ordinaria recién aprobada con los números 17, 18 y 19, que corresponden a rehabilitaciones de ciudadanía, y el número 20, que es una iniciativa informada unánimemente por la Comisión de Educación.

Reglamentariamente, corresponde que la Sala otorgue su acuerdo unánime a fin de continuar inmediatamente la sesión para tratar la tabla.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor LAVANDERO. ¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

## **CRONOGRAMA DE COMISIÓN ESPECIAL DE PRESUPUESTOS**

El señor LAVANDERO. ¿ Señor Presidente, quiero informar a la Sala sobre el cronograma acordado unánimemente por los 13 Diputados y 13 Senadores que componemos la Comisión Especial de Presupuestos.

El tratamiento del proyecto de Ley de Presupuestos se realizará de la siguiente forma, que difiere de la tradicional:

Miércoles 4 de octubre: sesión de 10 a 14:30, para escuchar la exposición del señor Ministro de Hacienda; en seguida se constituirán las Subcomisiones.

Martes 10 de octubre: Fomento Productivo (es decir, la manera en que se propone invertir los recursos del Presupuesto de la Nación), con invitación a los ocho Ministros que tienen que ver con la materia.

Martes 17 de octubre: Desarrollo Social, también con invitación a los señores Ministros relacionados con el tema.

Miércoles 18 de octubre: Macroeconomía, con una exposición abierta del señor Director de Presupuestos a la Comisión en pleno.

Lunes 9 a viernes 27 de octubre: trabajo de Subcomisiones y entrega de sus informes.

Martes 7 de noviembre: discusión y votación del articulado y de los informes de las Subcomisiones.

Lunes 13 a viernes 17 de noviembre: tratamiento en la Cámara de Diputados.

Lunes 20 a viernes 24 de noviembre: discusión en el Senado.

Lunes 27 hasta aproximadamente miércoles 29 de noviembre: lapso para resolver las posibles discordancias entre el Senado y la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, solicito al señor Presidente que, en caso de toparse una de dichas sesiones con una del Senado, se traslade esta última para otro día, ya que van a concurrir a lo menos 13 Senadores y 13 Diputados. La Cámara Baja también deberá cambiar una de sus sesiones de la mañana para otra fecha.

Concretamente, la Comisión sesionará mañana, de 10 a 14:30.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En ese caso no se topa con la sesión ordinaria, sino sólo con el trabajo de algunas de las Comisiones permanentes de la Corporación citadas para la mañana.

El señor LAVANDERO.¿ En efecto. Pero debo advertir que la sesión se podría prolongar, pues, además de la exposición del señor Ministro del ramo sobre la Hacienda Pública, todos los señores Senadores y Diputados han planteado su deseo de intervenir para referirse a ella.

El señor RUIZ (don José).¿ Que lo vean los Comités, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Se trata de una materia que, obviamente, los Comités no tuvieron oportunidad de estudiar.

Ahora bien, ya acordamos unánimemente celebrar sesiones ordinarias los martes y miércoles de 16 a 20, y los jueves, de 10:30 a 14. Sólo por consenso de la Sala podríamos suspender dichas sesiones. En consecuencia, creo que, no sabiendo con certeza si se prolongará o no la sesión matinal de la Comisión Especial de Presupuestos, no se justifica tomar una determinación en tal sentido. En caso de que aquélla se prolongara, deberíamos pedir a la Sala, al momento de constituirse, que por unanimidad resolviera suspender su sesión para los efectos de facilitar el funcionamiento de la referida Comisión.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, formulé mi proposición en el entendido de que el miércoles próximo habría sesión ordinaria en la mañana.

Pero, habiendo quedado ella para la tarde, ya no sería necesario un acuerdo en tal sentido.

En todo caso, quiero señalar la relevancia de esta materia y la conveniencia de que asista el mayor número de Parlamentarios a las sesiones plenarias, pues en ellas se analizarán, no sólo las cifras, sino también las políticas que

pretende llevar a cabo el Gobierno en 1996. Así ocurre en los Congresos de otros países (por ejemplo, en el de Estados Unidos), donde participan prácticamente todos los Senadores y Diputados con el objeto de informarse sobre este tipo de proyectos. De tal manera que sugiero a Sus Señorías destinar parte de su tiempo a escuchar las exposiciones que se efectuarán en las sesiones plenarias, que serán citadas oportunamente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Sería conveniente que la Comisión Especial de Presupuestos hiciera llegar a los señores Senadores el calendario de sesiones dado a conocer por Su Señoría. Creo que todos estamos interesados en participar.

## VII. FÁCIL DESPACHO

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Para tratar las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía ya individualizadas, se va a constituir la Sala en sesión secreta.

### SESIÓN SECRETA

¿Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16:37 y adoptó resolución acerca de las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía del señor Jorge Alejandro Vargas Guerra y de las señoras Gloria de las Mercedes Duarte Rojas e Isabel del Carmen Rivera Rivera.

¿Se reanudó la sesión pública a las 16:59.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Continúa la sesión pública.

Boletín N°1021-04

## ENMIENDA A ESTATUTO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Dentro de la tabla de Fácil Despacho corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 23 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, precisando su alcance en el aspecto que se indicará a continuación. Esta iniciativa ha sido informada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*

*¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 33ª, en 9 de marzo de 1994.*

*Informe de Comisión:*

*Educación, sesión 32ª, en 6 de septiembre de 1995.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La Comisión de Educación, en su segundo informe, deja constancia de que el proyecto tuvo su origen en una moción del Diputado señor Francisco Bayo Veloso.*

*Para el análisis de los antecedentes que fundamentan la moción, la Comisión tuvo presente que la materia a que se refiere la iniciativa en comento está regulada íntegramente en diversos numerales del artículo 1° del proyecto que modifica la ley N° 19.070, Estatuto Docente, y el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación. Y hace notar que la antedicha iniciativa ya fue aprobada por ambas ramas del Congreso Nacional el 9 de agosto del año en curso, y enviada a Su Excelencia el Presidente de la República para los efectos previstos en el artículo 70 de la Constitución.*

*En mérito de lo anterior, en sesión de 23 de agosto de 1995, la Comisión acordó rechazar la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Cantuarias, Díez, Muñoz Barra, Ruiz-Esquide y Thayer.*

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión general y particular el proyecto.*

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, la iniciativa en debate tuvo su origen en una moción presentada a comienzos del año pasado por el Diputado señor Francisco Bayo Veloso, pero posteriormente fue absorbida ¿como todos recordaremos¿ por el proyecto sobre modificaciones al Estatuto Docente. Por ello, debido a que a la fecha de tratarla el proyecto que introducía enmiendas a dicho Estatuto ya había sido despachado por el Congreso y hoy se encuentra promulgado y publicado como ley N° 19.410, de fecha 2 de septiembre del año en curso, la Comisión, por la unanimidad de sus miembros, propuso rechazarla. Lo anterior, puesto que en el fondo modificaba la forma como se establecían las dotaciones de los establecimientos educacionales de la administración municipal, procedimiento que ¿como ya he dicho¿ cambió completamente, y prevalece entonces la normativa legal recién aprobada.

Por lo tanto, en rigor, corresponde respaldar lo sugerido por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, como consta en el informe que obra en poder de los señores Senadores.

El señor RUIZ-ESQUIDE.¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Horvath; después, el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente, junto con el Diputado señor Bayo soy autor de la iniciativa, la que, en realidad, data de más de tres años. Por una extensa demora en su tramitación legislativa, quedó subsumida en una ulterior modificación al Estatuto Docente. Con toda seguridad, ello seguirá sucediendo, debido a que este cuerpo legal contiene falencias bastante graves, tal como se señaló en la Sala durante su análisis. Pero, en el fondo, sólo quiero dejar en claro que sucede esto en razón de la lentitud con que se tramitan algunos proyectos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE. ¿ Señor Presidente, los Senadores demócratacristianos concurrirémos a aprobar el informe de la Comisión por las razones señaladas en el mismo texto.

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala, y conforme a los antecedentes que ha proporcionado el Presidente de la Comisión de Educación, aprobaríamos el informe y rechazaríamos en general y en particular el proyecto.*

*Acordado.*

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Antes de entrar a tratar otros puntos de la tabla, debo señalar que corresponde fijar la hora de término de esta primera sesión de la Legislatura Extraordinaria, pues no se rige por los cánones de una sesión normal.

El señor LARRAÍN. ¿ No hay Incidentes.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En efecto, no hay Incidentes. Y, si bien en la reunión de Comités se solicitó o se planteó la posibilidad de que los hubiera, tendríamos que recabar el asentimiento unánime de la Sala para ello.

¿ Habría acuerdo para tener hora de Incidentes?

En todo caso, debo hacer presente que por tratarse de la primera sesión no se ha establecido el orden en que deben intervenir los Comités. Pero ése es un tema menor; de modo que si existe acuerdo unánime en la Sala, se llevaría a efecto la hora de Incidentes.

¿ Habría acuerdo en ese sentido?

El señor DÍAZ. ¿ Para que no haya Incidentes.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Para que los haya.

El señor DÍAZ. ¿ Pido la palabra.

Señor Presidente, dado que tenemos una larguísima tabla, ¿ por qué no aprovechamos por esta vez el tiempo de la hora de Incidentes para despachar el máximo de proyectos?

El señor URENDA. ¿ Señor Presidente, hemos dejado de funcionar durante dos semanas, y hoy es más oportuno que nunca tener hora de Incidentes porque durante este período se ha producido una serie de situaciones respecto de las cuales es conveniente dejar constancia en la Sala. No se trata de un mero capricho.

El señor DÍAZ. ¿ Señor Presidente, ¿cuál sería el orden de los Partidos en caso de que se lleve a efecto la hora de Incidentes?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala ¿y si existe acuerdo unánime de todos los sectores¿, la Mesa propondría fijar el término del Orden del Día a las 18:30 y a partir de ese instante iniciar la hora de Incidentes, sin perjuicio de sugerir un orden para los efectos de que no haya dificultades en el uso de la palabra.

Acordado.

## VIII. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°4629-04

### PROTECCIÓN DE VIDA PRIVADA

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En el primer lugar del Orden del Día corresponde ocuparse en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Cantuarias, sobre protección de la vida privada, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

*¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley: (moción del señor Cantuarias).*

*En primer trámite, sesión 20ª, en 5 de enero de 1995.*

*Informes de Comisión:*

*Constitución, sesión 63ª, en 17 de mayo de 1995.*

*Constitución (segundo), sesión 31ª, en 5 de septiembre de 1995.*

*Discusión:*

*Sesión 5ª, en 7 de junio de 1995 (se aprueba en general); 37ª, en 14 de septiembre de 1995 (queda para segunda discusión).*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Corporación, señala que los artículos 1º, 4º, 9º, 12 y 16, que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones en el segundo informe, correspondería darlos por aprobados sin debate.*

*¿Quedan aprobados.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ En seguida, la Comisión agrega que los artículos 11 y 15 fueron objeto de indicaciones rechazadas, las que sólo pueden ser renovadas con la firma de 10 señores Senadores o por el Ejecutivo, en su caso.*

*Por su parte, los números III y IV del informe se refieren a las indicaciones aprobadas y a las aprobadas con modificaciones, que corresponden en definitiva a las proposiciones que la Comisión formula en la parte*

*correspondiente del informe. Y en el número V se hace mención a diversas indicaciones rechazadas, las que también pueden ser renovadas con la firma de 10 señores Senadores o por el Ejecutivo.*

*La Comisión deja constancia en su informe de que el artículo 13 debe aprobarse con quórum de ley orgánica constitucional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 63, inciso segundo, de la Constitución, y requeriría por lo tanto del voto favorable de los cuatro séptimos de los señores Senadores en ejercicio, es decir, de 26.*

*La Comisión, asimismo, hace una descripción de las indicaciones presentadas y propone diversas modificaciones al texto del primer informe. El proyecto, tal como queda después de las enmiendas de la Comisión, aparece en las páginas 30 a 34 del segundo informe.*

*La Comisión estuvo integrada por los Honorables señores Otero (Presidente), Fernández, Hamilton, Larraín y Sule.*

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión particular el proyecto.*

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Corresponde tratar las modificaciones propuestas por la Comisión. La primera consiste en suprimir, en el artículo 2º, las frases "a una vida tranquila, sin hostigamientos ni perturbaciones;", con lo cual el precepto quedaría en la siguiente forma: "La vida privada de las personas comprende, entre otros aspectos, el derecho a la propia imagen, a la intimidad personal y familiar, y a la inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicaciones privadas."

¿ Se aprueba la proposición de la Comisión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ En seguida, recomienda reemplazar el artículo 3º por el siguiente: "Sin perjuicio de las excepciones contempladas en la ley, ninguna decisión judicial podrá estar fundada en hechos o antecedentes obtenidos por medio de intromisiones ilegítimas en la vida privada de una persona."

¿ Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ A continuación, propone sustituir, en el inciso primero del artículo 5º, la expresión "sus vidas privadas" por "la vida privada y honra de ellas", con lo cual el texto quedaría redactado en la siguiente forma: "La informática debe estar al servicio de las personas y su desarrollo deberá realizarse siempre respetando el derecho a la vida privada y honra de ellas."

Además, la Comisión sugiere suprimir el inciso segundo del mismo artículo, en el que se da una definición de informática.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión las proposiciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Señor Presidente, en su oportunidad aprobamos un proyecto sobre el delito informático. ¿Hay concordancia entre esta norma y tal iniciativa? Hago la consulta porque, en realidad, no la he visto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario) .¿ La Comisión propone rechazar la definición que figura en el inciso segundo.

El señor THAYER.¿ Pido la palabra, señor Presidente;

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, estoy de acuerdo con la modificación que se propone y también con suprimir la definición, porque provocaría problemas con otras leyes.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Entiendo que Su Señoría concuerda con la eliminación del inciso segundo.

El señor CANTUARIAS.¿ Soy partidario de lo propuesto por la Comisión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ ¿Habría acuerdo, en consecuencia, en reemplazar en el inciso primero la expresión que se indica, y en la supresión del inciso segundo?

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La Comisión propone sustituir el artículo 6° por el siguiente: "El que legítimamente y por cualquier medio procese datos relativos a la vida privada de las personas, sólo podrá revelarlos o utilizarlos para aquellas finalidades que hayan sido autorizadas por la ley o consentidas por los afectados."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, no sé si algún miembro de la Comisión podría proporcionarme información sobre el siguiente punto.

A primera vista, echo de menos en el artículo 6° lo referente a una resolución judicial. Podría darse el caso de que la justicia obligara a hacer públicos determinados datos. Tal vez en la frase "autorizadas por la ley" podría entenderse comprendida la decisión judicial. Convendría, en todo caso, precisar esta situación, porque de otro modo redundaría en una perturbación de la función judicial.

El señor FERNÁNDEZ.¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ La tiene, Su Señoría.

El señor FERNÁNDEZ.¿ Señor Presidente, tal cual lo señala el Honorable señor Thayer, dichas autorizaciones deben necesariamente entenderse también referidas a las disposiciones de los tribunales, y que posibilitan que

esos datos sean revelados. No cabe ninguna duda al respecto. En todo caso, es oportuno dejar constancia de ello para los efectos del estudio y el análisis de la ley.

El señor THAYER.¿ De acuerdo, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.¿ Señor Presidente, me gustaría que quedara claramente establecido qué se entiende por "vida privada", porque la vida comercial también es de carácter privado, no es pública. Y sabemos que en los bancos hay registros sobre clientes cumplidores y no cumplidores, los que se han elaborado en conformidad con la ley, y son legítimos.

El precepto en estudio consigna: "El que legítimamente procese datos relativos a la vida privada de las personas, sólo podrá revelarlos o utilizarlos para aquellas finalidades que hayan sido autorizadas por la ley...". A mi juicio, nos estamos refiriendo a la vida personal y familiar, y no corresponde el concepto de "vida privada", "que es contradictorio al de "vida pública".

La señora FELIÚ.¿ Está definido en el artículo 2°.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.¿ Señor Presidente, concuerdo con el Honorable señor Díez en el sentido de que el proyecto se refiere a los aspectos de la vida familiar, de la imagen y de la vida íntima de las personas, y no a circunstancias privadas, como la vida económica y comercial, que no está sujeta a estas restricciones de información, sino que, como ocurre muchas veces, exactamente a todo lo contrario.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.¿ Señor Presidente, el artículo 2° del proyecto establece: "La vida privada de las personas comprende, entre otros aspectos, el derecho a la propia imagen, a la intimidad personal y familiar, y a la inviolabilidad del hogar y de toda otra forma de comunicaciones privadas."

El señor DÍEZ.¿ El problema radica en la frase "entre otros aspectos".

El artículo 2° afirma que la vida privada comprende lo que allí indica, pero "entre otros aspectos", los que no menciona. Por ello, solicito al Senado sustituir, en el precepto que estamos discutiendo, la expresión "vida privada" por "vida personal y familiar". De otra manera, estaríamos impidiendo el uso de información que se concite, por ejemplo, en todo el campo mercantil, lo que sería absolutamente irreal. Estaríamos legislando a sabiendas de que la ley no podrá ser cumplida.

El señor GAZMURI.¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor GAZMURI.¿ Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con el Honorable señor Díez en cuanto a que si la frase intercalada "entre otros aspectos" se mantiene, podría suponerse que hay otras actividades, que no son las que define la ley, que están sujetas a sus disposiciones, lo que, a mi juicio, sería completamente impropio.

Me parece que, en este caso, hay dos posibilidades: una, la que propone el Honorable señor Díez, y la otra, decir que "se entenderán como vida privada, para los efectos de las disposiciones que establece esta ley, sólo las actividades que se señalan". Una u otra; si no, subsistirá una imprecisión que puede ser complicada.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, la objeción ¿razonable¿ que se ha opuesto al artículo podría ser resuelta mediante la supresión de la frase "entre otros aspectos". De ese modo, el texto quedaría en la siguiente forma: "La vida privada de las personas comprende el derecho a la propia imagen, a la intimidad personal y familiar, y a la inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicaciones privadas."

El señor GAZMURI.¿ Creo que queda más preciso decir "Se entenderá por vida privada, para los efectos de esta ley,...", etcétera. De este modo se evitarán posteriores discusiones.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Estaríamos volviendo al artículo 2°.

El señor URENDA.¿ Reemplazaríamos la expresión "entre otros aspectos" por "para los efectos de esta ley".

El señor CANTUARIAS.¿ Estoy de acuerdo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En consecuencia, ¿cómo quedaría el artículo 2°?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ "La vida privada de las personas comprende, para los efectos de esta ley, el derecho a la propia imagen, a la intimidad personal y familiar, y a la inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicaciones privadas."

El señor OTERO.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, cabe recordar que existe un proyecto ¿que figura en la Cuenta de hoy día¿ que resguarda la privacidad de las personas en el aspecto penal, el cual fue aprobado por unanimidad en el

Senado, y que la Cámara de Diputados despachó con un alcance sobre lo que debe entenderse por privacidad.

Por lo tanto, me parece muy adecuado que, como la iniciativa que nos ocupa es de carácter civil, se diga: "para los efectos de esta ley", porque en el otro proyecto se halla toda la materia relativa a los aspectos penales.

Por consiguiente, la sugerencia del Senador señor Hamilton es perfectamente atendible, en el sentido de que el concepto "para los efectos de esta ley" ¿que es carácter civil¿, corresponde al que damos de privacidad.

El señor CANTUARIAS.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, pienso que existe claridad sobre esta situación. Aparentemente, la sustitución en el artículo 2° de las palabras "entre otros aspectos" por "para los efectos de esta ley", resuelve el ámbito de aplicación de esta norma en la definición relativa a la vida privada de las personas y nos permite, simultáneamente, dejar sin modificaciones el artículo 6° que motivó el debate, porque la referencia a la vida privada queda perfectamente definida en el nuevo artículo 2°.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Entonces, ¿cómo quedaría el artículo 2°?

El señor CANTUARIAS.¿ Esta norma diría: "La vida privada de las personas comprende, para los efectos de esta ley, el derecho a la propia imagen, a la intimidad personal y familiar y a la inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicaciones privadas."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente),¿ Si le parece a la Sala, se aprobaría el artículo 2° con la redacción propuesta.

Acordado.

¿Se aprueba el artículo 2°, con las modificaciones señaladas.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Continúa la discusión del artículo 6°. ¿Cómo quedaría tal precepto?

El señor CANTUARIAS.¿ Debería aprobarse el texto propuesto por la Comisión, porque la referencia a la vida privada está definida en el artículo 2°.

¿Se aprueba el artículo 6° propuesto por la Comisión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Artículo 7°.

La Comisión propone reemplazarlo por el siguiente: "Toda persona tiene derecho a que se le suministre por parte del usuario de datos procesados a través de la informática una copia de los antecedentes que a su respecto éste tenga en su poder, con indicación de la fuente a la que recurrió para

obtenerlos. Dicha copia deberá ser proporcionada en el plazo de cinco días hábiles, contado desde que se le formule la solicitud."

¿Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Artículo 8º.

La Comisión propone sustituirlo por el siguiente:

"Toda persona tiene derecho a exigir a quien se dedique al procesamiento informático de datos personales la entrega de toda la información que tenga a su respecto.

"En caso de que los datos sean inexactos, incompletos, equívocos o atrasados, y así se acredite con antecedentes fidedignos, tendrá derecho a que se rectifiquen, completen, aclaren o actualicen.

"Sin perjuicio de las excepciones legales, podrá además exigir que se supriman tales antecedentes, en caso de que estuvieren caducos o hubieren sido recogidos, conservados, utilizados, transmitidos o divulgados, fuera de los casos autorizados en la ley. Igual exigencia podrá hacer en los casos en que, tratándose de datos proporcionados voluntariamente, no desee continuar figurando en el registro respectivo.

"A su solicitud, deberá proporcionársele copia del registro modificado, en la parte que le sea atinente."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Señor Presidente, deseo hacer una consulta.

El artículo establece que "Toda persona tiene derecho a exigir a quien se dedique al procesamiento informático". ¿Se refiere a empresas que presten esos servicios? Porque, por ejemplo, Investigaciones, Carabineros y una serie de otras entidades utilizan los procedimientos informáticos para la acumulación de antecedentes. ¿Implica esto que los obligaríamos a entregar dichos antecedentes al solicitante?

El señor THAYER.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, entiendo que la disposición se refiere a empresas comerciales, pero no a organismos de seguridad, los cuales estarían regidos por otra norma.

El señor HORMAZÁBAL.¿ A quienes se dediquen comercialmente al procesamiento informático.

El señor THAYER.¿ Así es.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, esto se refiere a entidades privadas y no a instituciones públicas. Si se tratara de organismos del Estado, el proyecto debería haberse originado exclusivamente en el Poder Ejecutivo y no en moción parlamentaria.

En esa perspectiva, no me gusta la idea de que sean organismos dedicados a actividades comerciales. Perfectamente podría ser una entidad privada ¿en este momento, la imaginación no nos ilustra sobre cuál podría ser ¿ o una corporación sin fines de lucro la que se dedique a estas funciones. Entonces, la norma la veo restringida a una entidad privada y no al ámbito público, en el cual quedarían comprendidos los servicios de Investigaciones, Carabineros, etcétera. Esto impone obligaciones a entidades privadas, tengan o no tengan fines de lucro.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Podríamos agregar eso.

El señor OTERO. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el señor Senador.

El señor OTERO. ¿ Señor Presidente, pienso que debemos puntualizar ciertas cosas.

Este artículo es muy claro, porque señala: "El que legítimamente" ¿que significa dentro o de acuerdo con la ley ¿ "y por cualquier medio procese datos relativos a la vida privada de las personas, sólo podrá revelarlos o utilizarlos para aquellas finalidades que hayan sido autorizadas por la ley o consentidas por los afectados.". De modo que no caben las excepciones.

El señor HORMAZÁBAL. ¿ Estamos tratando el artículo 8°, señor Senador.

El señor OTERO. ¿ Señor Presidente, al establecer el artículo 8° que se exija "a quien se dedique al procesamiento informático", evidentemente, debe excluirse a organismos públicos como el Registro Civil e Identificación, Investigaciones o Carabineros, que disponen de esos sistemas y que no podrían ser obligados a entregar los antecedentes de que dispongan, por ningún motivo. De manera que, obviamente, corresponde exigirlo a quien se dedique en forma privada al procesamiento informático, y no a los organismos públicos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA. ¿ Señor Presidente, en conformidad al Reglamento sobre Documentación y Archivo N° 22 de Carabineros de Chile, toda la correspondencia de la Institución tiene carácter reservado, sin perjuicio de clasificarse en secreta, confidencial, etcétera. En consecuencia, dicha documentación no está a disposición del público, porque es para uso interno.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede intervenir el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, nos vamos acercando a la solución, pero el inciso primero del artículo que nos ocupa todavía no señala lo que queremos. Éste dispone que "Toda persona tiene derecho a exigir a quien se dedique al procesamiento informático de datos", pero debe ser respecto de lo que a ella le empece. Porque, como está redactado, Juan Verdejo podría pedir a la base de datos los antecedentes de Tristán Machuca. Y no tiene que ver una cosa con otra.

Por consiguiente, hay que precisar la redacción. Estoy de acuerdo en que se trate solamente de entidades privadas y, además, que el solicitante pida antecedentes referidos a su interés personal.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ La parte final del inciso primero dice: "la entrega de toda la información que tenga a su respecto". ¿Lo estima insuficiente, Su Señoría?

¿Habría acuerdo en modificar la redacción de este inciso y señalar:-"Toda persona tiene derecho a exigir a quien se dedique privadamente al procesamiento informático de datos personales la entrega de toda la información que tenga a su respecto."?

El señor CANTUARIAS.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.¿ Con el propósito de recoger el sentido de lo planteado en la Sala, considero que el término "privadamente" puede tener otras connotaciones. Por lo tanto, sugiero que intercalemos entre las palabras "dedique" y "el procesamiento" la expresión "en forma privada". De manera que el inciso primero del artículo 8° sería el siguiente: "Toda persona tiene derecho a exigir a quien se dedique en forma privada al procesamiento informático de datos personales la entrega de toda la información que tenga a su respecto.". Con ello evitamos el eventual problema de entregar una función u obligación adicional a organismos públicos de las características señaladas. Y, desde luego, para incluir esa materia no se requeriría ni siquiera moción parlamentaria.

Me parece que esa redacción resuelve el problema planteado.

El señor HAMILTON.¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ La tiene, Su Señoría.

El señor HAMILTON.¿ Estamos corrigiendo, con muy buena disposición, normas del segundo informe, aun cuando no hayan sido objeto de indicaciones. Y si se advierte este tipo de problemas en la redacción de tan importante como delicado proyecto, tal vez sería conveniente que vuelva a

Comisión para los efectos de revisarla, pues no es propio que lo hagamos en la Sala.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, si bien no me opongo a que la iniciativa vuelva a Comisión para aclarar aspectos que nos merezcan dudas, no estoy cierto de que sea realmente correcto aludir a "toda la información que tenga a su respecto". Porque puede haber datos que, en alguna medida, se refieran a una persona, pero no hay razón para que ella tenga derecho a exigir su entrega. Creo no estar en condición de profundizar más al respecto; pero me parece que el afectado podría requerir aquellos antecedentes que le perjudiquen. No estoy cierto de que sea razonable permitir la entrega de cualquier tipo de información que lo aluda. Éste es el punto que, de algún modo, me preocupa.

El señor OTERO. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO. ¿ Señor Presidente, esta materia se encuentra consignada en la página 12 del informe de la Comisión. Se formularon varias indicaciones, algunas de las cuales se aprobaron con enmiendas. En el documento se consigna textualmente lo siguiente:

"Entendió la Comisión que la indicación del H. Senador señor Lagos apunta hacia el mismo sentido, lo que, aplicado al terreno comercial, se prestaría para sostener que aquellas personas que tengan antecedentes negativos de esa especie, podrían excluirse de las bases de datos que los contengan, privando con ello a sus eventuales cocontratantes de elementos de juicio necesarios para una adecuada evaluación de los riesgos pertinentes.

"Al respecto, la Comisión hizo suya la conveniencia de distinguir si la información es entregada voluntariamente por la persona o si, en cambio, es generada con independencia de su voluntad, por el cumplimiento de obligaciones de carácter legal o reglamentario, en términos que sólo respecto de la primera situación se permita al titular de los datos requerir su exclusión, a fin de no seguir apareciendo en los registros respectivos."

Como puede apreciarse, en esta materia la Comisión hace un distingo muy claro ¿y así debe quedar consignado en la historia fidedigna de la ley¿, en cuanto a que uno tiene derecho a que se suprima aquello que voluntariamente entrega, pero no lo que es de conocimiento público y que no ha proporcionado privadamente, pues, en tal caso, la situación es distinta. De ahí que al consignarse en el inciso primero del artículo 8° "la entrega de toda la información que tenga a su respecto.", se trata de saber qué se tiene. Porque la norma da derecho a las personas a exigir a una

empresa procesadora de datos, o a quien los procese, la entrega de toda la información que tenga de ellas. Eso no significa que pueda eliminarla.

Por su parte, el inciso segundo se refiere a aquellos datos que la persona proporcione voluntariamente, pero no a los demás.

Por lo tanto, se debe considerar el artículo 8° en su conjunto.

El inciso tercero dispone "Sin perjuicio de las excepciones legales, podrá, además, exigir que se supriman tales antecedentes, en caso de que estuvieren caducos o hubieren sido recogidos, conservados, utilizados, transmitidos o divulgados, fuera de los casos autorizados en la ley. Igual exigencia podrá hacer en los casos en que, tratándose de datos proporcionados voluntariamente, no desee continuar figurando en el registro respectivo."

Al analizarlo en su contexto, el precepto en análisis es perfectamente lógico, pues su inciso primero faculta para pedir los datos que se tengan de uno. De no existir tal facultad, ¿cómo va a solicitar la rectificación o supresión de antecedentes que no ha proporcionado por otros medios sino en forma voluntaria?

Este tema fue ampliamente debatido por la Comisión, la cual, por unanimidad, acogió una indicación formulada al respecto y estableció lo que acabo de señalar.

En verdad, esta norma no se puede discutir inciso por inciso, sino en su conjunto, para ver lo que se pretende. Ella es clara, pues primero establece el derecho a saber qué antecedentes se tienen de uno; después, el de pedir las rectificaciones del caso, con datos fundados, y por último, a solicitar la supresión de los antecedentes que voluntariamente haya entregado la persona.

Por lo tanto, de remitir el proyecto a Comisión a causa de este artículo, se va a obtener de ella una respuesta similar, porque ¿repito? es necesario analizarlo en su contexto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, me satisface la explicación del Senador señor Otero.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En todo caso, se ha formulado una propuesta en el sentido de remitir el proyecto a Comisión, para los efectos de una mejor redacción.

¿La mantiene quien la hizo? Entiendo que fue el Honorable señor Hamilton.

La señora FELIÚ. ¿ Es preferible que vuelva a Comisión, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ ¿Habría acuerdo en tal sentido?

El señor OTERO. ¿ No, señor Presidente.

El señor MC-INTYRE. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE. ¿ Señor Presidente, hemos tratado ocho artículos, y la discusión ha sido muy rica; pero, si el proyecto vuelve a Comisión, no creo que ella se repita, pues quienes han participado en la misma no van a concurrir a ese organismo técnico.

A mi juicio, por un artículo no vale la pena suspender el debate del resto de la iniciativa. Si al final vemos que la redacción de cierta norma fuese dudosa, se consulta a la Comisión; pero debemos analizar el resto del articulado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Así se hará.

El inciso primero del artículo 8° dispone que "Toda persona tiene derecho a exigir a quien se dedique, en forma privada," -es la propuesta del Senador señor Cantuarias; "al procesamiento informático de datos personales la entrega de toda la información que tenga a su respecto."

¿Habría acuerdo en aprobarlo en esos términos?

La señora FELIÚ. ¿ ¿Cómo quedaría, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ "Toda persona tiene derecho a exigir a quien se dedique, en forma privada, al procesamiento informático de datos personales la entrega de toda la información que tenga a su respecto."

Sobre el particular, sólo tengo una observación que formular.

El señor OTERO. ¿ Señor Presidente, sugiero decir "en forma privada o comercial". Porque también podría sostenerse que lo privado no es lo comercial. O sea, estamos hablando de la persona que lo hace por "hobby" o de una empresa con fines de lucro, quedando absolutamente excluidos los organismos públicos, de lo cual pido que quede expresa constancia en la Versión Taquigráfica.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En todo caso, se consigna "exigir a quien se dedique", y normalmente se trata de entidades y no de personas. La utilización de la expresión "a quien" está referida más bien a personas naturales y no a entidades jurídicas.

La señora FELIÚ. ¿ A ambas.

El señor OTERO. ¿ Exactamente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Así debiera entenderse, pero lo habitual ¿reitero¿ es que no se trate de una persona natural, sino de entidades.

El señor OTERO.¿ A ambas, pues bien puede haber una empresa unipersonal.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede ser; pero, en este caso...

El señor OTERO.¿ La salvedad que debe hacerse es que los organismos públicos que recolecten este tipo de información no están afectos a la norma. Ella se refiere exclusivamente a la persona natural o jurídica que, en forma privada o por razones de carácter comercial, recoja esta clase de antecedentes.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ ¿Habría acuerdo en redactar el inciso primero del artículo 8° de la siguiente manera: "Toda persona tiene derecho a exigir a quien se dedique, en forma privada o comercial, al procesamiento informático de datos personales la entrega de toda la información que tenga a su respecto."?

¿Así queda aprobado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ El inciso segundo dispone: "En caso de que los datos sean inexactos, incompletos, equívocos o atrasados, y así se acredite con antecedentes fidedignos, tendrá derecho a que se rectifiquen, completen, aclaren o actualicen."

¿Se aprueba.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ El inciso tercero consigna lo que a continuación se indica:

"Sin perjuicio de las excepciones legales, podrá, además, exigir que se supriman tales antecedentes, en caso de que estuvieren caducos o hubieren sido recogidos, conservados, utilizados, transmitidos o divulgados, fuera de los casos autorizados en la ley. Igual exigencia podrá hacer en los casos en que, tratándose de datos proporcionados voluntariamente, no deseen continuar figurando en el registro respectivo."

¿Se aprueba.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ El inciso final establece lo siguiente:

"A su solicitud, deberá proporcionársele copia del registro modificado, en la parte que le sea atinente."

La señora FELIÚ.¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, mi duda dice relación al tema que se ha planteado, en orden a si esta norma es aplicable o no a las entidades públicas, a los organismos del Estado.

La verdad es que en el inciso primero del artículo 8° se establece una obligación ¿la de entregar información¿, y en los demás, a los cuales se ha

dado lectura, se contemplan responsabilidades diferentes. Personalmente, creo que sería preferible agregar un inciso final conforme al cual "Lo dispuesto en este artículo no será aplicable tratándose de servicios u organismos públicos, los que se regirán por las normas respectivas". De esta manera, quedaría marginado el sector público, porque esta ley no lo regulará, sino que regirá para el sector privado.

Además, no veo que haya una secuencia exacta entre el inciso primero y el resto de las disposiciones del precepto, o que éstas complementen a aquél.

En todo caso, lo importante en esta materia es que las disposiciones no se aplicarán al sector público, sino sólo a las entidades privadas. Y ello debería quedar claramente consignado en el artículo 8°.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ ¿Habría acuerdo en incorporar un inciso final de la naturaleza del señalado por la Honorable colega?

El señor CANTUARIAS. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS. ¿ Pienso que cada vez que demos lectura a este proyecto de ley, o a cualquier otro, es posible que vayamos descubriendo formas, ideas o maneras de mejorarlo y hacer de esto una tarea iterativa que no termine nunca. De modo que si contamos con un texto ¿el correspondiente al segundo informe¿, hemos aprobado un primer informe y se ha dispuesto del tiempo necesario para formular indicaciones ¿ciertamente, ellas se presentaron¿, no hay para qué profundizar más en este asunto. Con ese criterio, podríamos revisar el set completo de leyes que se encuentran vigentes en nuestro país y tratar de corregirlas todas. Ése sería un ejercicio muy interesante, pero, obviamente, implicaría descuidar otros aspectos.

Me parece que más adelante habrá tiempo suficiente como para introducir los arreglos que se requieran. No olvidemos que éste es el primer trámite de la iniciativa, la que debe pasar a la Cámara de Diputados. Por lo tanto, estimo conveniente aprobar el texto ¿éste ha significado un trabajo lato para la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento¿ y dejar el resto de los mejoramientos que se pretende introducir, para el segundo trámite constitucional o, eventualmente, para el tercero, si es que corresponde.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Al parecer, Su Señoría no está de acuerdo en agregar un inciso final. ¿No es así?

El señor CANTUARIAS. ¿ Correcto, señor Presidente.

El señor LARRAÍN. ¿ Son suficientes las normas que contempla el precepto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). Entonces, si le parece a la Sala, se aprobará el inciso final del artículo 8° en la forma propuesta por la Comisión.

¿Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ En seguida, cabe señalar que el artículo 9°, que no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones, quedó aprobado automáticamente.

Con respecto al artículo 10, el referido órgano técnico propone eliminar la palabra "moleste" y la coma (,) que la sigue. En consecuencia, el precepto quedaría redactado en los siguientes términos: "Constituye intromisión ilegítima en la vida privada de una persona todo acto u omisión arbitrario o ilegal que perturbe, amenace o prive a una persona del ejercicio legítimo del derecho a su vida privada."

¿Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario) .¿ En cuanto al artículo 11, hay una indicación renovada ¿la número 20¿, suscrita por los Senadores señores Martin, Mc-Intyre, Huerta, Thayer, Prat, Siebert, Cooper, Ríos, Feliú y Horvath. Su objetivo es eliminar la frase final del mismo, que dice: "en todo aquello que no se contraponga a lo establecido en esta ley", y la coma (,) que la precede.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión la indicación renovada.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.¿ Señor Presidente, hemos presentado esta indicación porque nos parece adecuado que se elimine dicha frase, teniendo en consideración las eventuales modificaciones que en estos momentos se están sugiriendo en forma expresa respecto de ciertas normativas y de la Ley sobre Abusos de Publicidad, o las que se propongan más adelante, pero sin que ello signifique recurrir a la vía de la derogación tácita, pues deberá efectuarse un previo análisis de cada una de las disposiciones que se pretenda modificar, y siempre que se estimen obsoletos los criterios en que se orientó la ley 19.048.

Por razones de técnica legislativa, es mucho mejor modificar el aludido cuerpo legal antes que consignar la frase "en todo aquello que no se contraponga a lo establecido en esta ley".

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, debo manifestar que en su oportunidad presenté una indicación en el mismo sentido que la formulada por el Senador señor Mc-Intyre, en orden a suprimir tal frase, porque ella, a mi juicio, tiene dos inconvenientes. En primer término, considero que los abusos que se cometan a través de los medios de prensa deben estar reglados por una

normativa que es particularmente importante y delicada: la Ley sobre Abusos de Publicidad, que es el cuerpo legal llamado a regir en la materia. En esa perspectiva, me parece que lo concerniente a dicha oración no debe quedar comprendido en esta iniciativa legal, sino en la ley en vigor, más aún si esta última se encuentra en estos momentos en un proceso de discusión, de modificación, etcétera.

En segundo lugar, como técnica legislativa, conviene tener en cuenta que la aplicación de esta normativa en los términos en que figura se prestará solamente para problemas de interpretación y de difícil resolución. ¿Qué significa eso de que las intromisiones ilegítimas se regirán por las prescripciones contenidas en la Ley sobre Abusos de Publicidad "en todo aquello que no se contraponga a esta ley"? ¿Dónde está la contraposición? En tal virtud, conviene destacar que el proyecto tiene un sentido distinto al del mencionado cuerpo legal. De modo que resulta muy complicada la interpretación de disposiciones de esta naturaleza y en las cuales se contempla un sistema de reenvío: rige aquella ley, pero solamente en tanto no haya contraposición con ésta.

Por lo tanto, creo que es inconveniente que una iniciativa como ésta interfiera en la aplicación de un cuerpo legal tan delicado como la Ley sobre Abusos de Publicidad, y más aún, que dicha interferencia no se realice conforme a una norma concreta y determinada, salvo en lo relativo a la intromisión en la vida privada de las personas, que deberá hacerse de cierta manera.

Por tales motivos, considero que la indicación renovada debería ser acogida por el Honorable Senado.

He dicho.

El señor OTERO.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer y, luego, el Senador señor Otero.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, quiero manifestar mi total concordancia con lo expresado por la Honorable señora Feliú; por lo demás, soy uno de los que firmaron la indicación.

Esta normativa, que implica dar por derogado todo lo que es contrario a lo establecido por ella, contiene disposiciones que son comunes en la legislación en lo que a derogación tácita se refiere, pero crea una suerte de problemas. Me ha tocado alguna experiencia al respecto, y, seguramente, el señor Secretario de la Corporación la comparte con mejores títulos que el Senador que habla.

¿Saben lo que ha costado a la Comisión de Códigos de la Editorial Jurídica determinar, sobre la base de códigos computarizados, cuál es la norma vigente teniendo en cuenta que puede haber alguna disposición contradictoria con otra que se haya dictado anteriormente? Ningún

computador del mundo es capaz de captar una derogación tácita. Y eso, en la actividad privada, en la acción del ser humano, se traduce en que frases como la que se pretende suprimir implican, de hecho, una especie de derogación un poco a ciegas de una parte de lo que se encuentra en vigor. La supresión de esta oración final significa dejar vigente aquello que actualmente rige en una materia tan delicada como lo es la relativa a abusos de publicidad. Si se quiere derogar una norma, que ello se haga expresamente; hacerlo instintivamente o a ciegas respecto de lo que se estima contrario a la ley en proyecto, resulta particularmente peligroso en materias de esta naturaleza.

Por eso, apoyo con entusiasmo la indicación y suscribo lo planteado por la Senadora señora Feliú.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO. ¿Señor Presidente, en la página 18 del informe se dice que "Algunos HH. Senadores integrantes de la Comisión expresaron que resultaba pertinente definir un marco legal general sobre la vida privada de las personas, lo que hace este proyecto de ley, que sea aplicable a los medios de difusión que realicen intromisiones ilegítimas en la vida privada de una persona, sin perjuicio de las reglas especiales que puedan darse en la normativa propia de los medios de comunicación social. Desde ese punto de vista, estimaron que la indicación no resulta conveniente, ya que exime por completo de la aplicación de las normas de esta ley a los medios de difusión social".

Voy a poner un ejemplo. Todos sabemos que la prensa o las revistas tienen un archivo de personas, especialmente de quienes se dedican a la vida pública. Es una recolección de datos. Y perfectamente bien una persona podría, en uso de las normas de esta ley en proyecto, pedir a un diario que le señale qué información posee respecto de ella. Lo que es público, obviamente no se podrá borrar, pero pueden tener antecedentes equivocados, los cuales, cuando son repetidos, causan gravísimo daño. En ninguna parte de la Ley sobre Abusos de Publicidad existe este derecho del particular. Hay un caso típico donde esta iniciativa legal podría aplicarse en defensa de las personas sin afectar en absoluto el ejercicio de la profesión de los medios de comunicación. Es decir, en los medios de comunicación se reglamenta el derecho a la libre información, y, obviamente, ahí primará la referida ley, porque así lo dice expresamente. Sin embargo, en el caso que planteo, ¿cómo no va a ser lógico que sea posible aplicar la normativa en estudio y que una persona pueda decir a un diario: "Señor, yo quiero saber qué información posee usted"? Es factible que el medio de prensa señale: "Según mis antecedentes, usted fue procesado por tal delito", etcétera, y que la persona exclame: "Un momento, le voy a demostrar que está equivocado", y entregue todas las referencias al respecto. Si esa persona no tuviera

ese derecho, el diario podría el día de mañana publicar una información equivocada, la cual podría causarle un gravísimo daño.

Por lo tanto, no confundamos dos cosas que son absolutamente distintas.

Concuerdo absolutamente con la Senadora señora Feliú en que todo lo que significa Ley sobre Abusos de Publicidad debe primar, pero es lógico que ello sea "en todo aquello que no se contraponga a lo establecido en esta ley". Y el ejemplo que acabo de exponer demuestra que hay normas que no están en contradicción, sino que son complementarias. De lo contrario, cada vez que saquemos una normativa de esta naturaleza, deberíamos empezar a complementar otras leyes. Y eso tampoco constituiría una técnica legislativa adecuada.

Por lo demás, lo más importante para resguardar la libertad de prensa está precisamente en los aspectos penales. Y otro proyecto, tendiente a cautelar la privacidad de las personas, que el Senado conocerá en tercer trámite constitucional, señala expresamente que tal normativa no es aplicable a las transgresiones que cometan los medios de difusión social, caso en el cual se aplicará la Ley sobre Abusos de Publicidad.

Ésas son las dos diferencias. Y éstas fueron las razones por las que una mayoría de la Comisión estimó pertinente rechazar la indicación.

He dicho.

El señor URENDA.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias, quien la había pedido con antelación.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, la intervención del Senador señor Otero me ahorra una parte de lo que iba a decir.

En primer lugar, si suprimimos la frase mencionada en la indicación renovada número 20, la verdad es que estableceremos un artículo 11 que remitirá a una ley lo que corresponde a otra, en circunstancias de que sin dicho artículo esa ley funciona por sí sola. De manera que la existencia del artículo se justifica en la misma medida en que se armonicen dos textos legales: el que ahora debatimos con el vigente. No parece razonable mantener un artículo que sólo nos remite a otra ley respecto de algo que está precisamente regulado, de cualquier forma, por esa normativa en vigor.

En segundo término, creo que con la iniciativa en debate estamos definiendo nuevos derechos de las personas. Y, desde ese punto de vista, esos derechos son parte de las contraposiciones que deseamos resguardar con relación a otras materias de la Ley sobre Abusos de Publicidad, que tienen un ámbito y un sentido enteramente distintos. Son las personas quienes pasan a tener derechos. En tal virtud, el ejemplo dado a conocer por el Senador

señor Otero parece sumamente razonable; es un derecho de la persona para saber y corregir la información equivocada que de ella se tenga.

Por esas razones, soy partidario de mantener el texto del artículo 11 propuesto por la Comisión.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Urenda, y luego, los Senadores señora Feliú y señor Andrés Zaldívar.

El señor URENDA. ¿ Señor Presidente, de lo expuesto aquí, está claro que la verdadera intención de la frase que se propone suprimir es que la mención que se hace a los abusos de publicidad no obste a los derechos que la iniciativa otorgue. Y creo que este concepto no se halla expresado felizmente con la frase "en todo aquello que no se contraponga a lo establecido en esta ley".

Propongo sustituir dicha oración por "sin que ello obste al ejercicio de los derechos que esta ley otorga". Porque aquí se desea señalar que si existe abuso de publicidad, éste se regirá por las normas de la ley N° 16.643. Sin embargo ¿ como lo señaló el Senador señor Otero ¿, es posible que la prensa tenga en su poder datos que sea conveniente corregir, y podría entenderse que ello no puede hacerse valer por esta disposición.

Por eso, para aclarar el concepto, creo que podría usarse una frase como la que he insinuado. Si se comete abuso por la prensa, se aplicará la Ley sobre Abusos de Publicidad; pero si un diario o revista posee información equivocada, indudablemente pueden hacerse valer los derechos que el proyecto señala para que se efectúen las correcciones pertinentes, aunque no se haya publicitado tal información.

Por consiguiente, creo ¿ salvo mejor opinión de la Sala ¿ que una frase como la que he propuesto puede superar la situación.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Podría repetirla, señor Senador?

El señor URENDA. ¿ En lugar de "en todo aquello que no se contraponga a lo establecido en esta ley.", la frase diría "sin que ello obste al ejercicio de los derechos que esta ley otorga".

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, en primer lugar, en cuanto al fondo, creo que el ejemplo planteado por el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia no es pertinente en relación con la norma de que se trata. Su Señoría hizo referencia a algunos archivos ¿ o a algo similar ¿ que pudiera tener la prensa. Y la verdad es que el artículo en discusión señala que "Las intromisiones ilegítimas en la vida privada de una

persona, cometidas a través de cualquiera de los medios de difusión a que se refiere la ley N° 16.643, sobre abusos de publicidad,". Luego, lo que regula son las expresiones que contienen los medios de publicidad, esto es, materias propias de la Ley sobre Abusos de Publicidad. No se refiere a un archivo ni a una información que se halle en otra parte en un medio de prensa. Este artículo alude a una materia concreta, que corresponde a la ley mencionada.

Por lo tanto, en cuanto al fondo, la iniciativa regula lo que en ella se señala, lo cual puede ser distinto de la Ley sobre Abusos de Publicidad o coincidente con ella. En esa medida, y sobre la base del inciso final de la norma propuesta, prima sobre la ley vigente cualquiera de las normas del proyecto que trata de respetar la privacidad de las personas.

En consecuencia, en cuanto al fondo, el ejemplo dado a conocer no es relativo a esta materia, y por lo tanto, me parece que no es posible admitirlo.

En segundo término, acerca de la necesidad de colocar un precepto como éste, para que prime o no respecto de la Ley sobre Abusos de Publicidad preexistente, claro que es conveniente. Debemos recordar que en esta materia hay dos principios de interpretación. Uno de ellos es el relativo a la derogación de las leyes. Conforme al Código Civil, se entiende que hay derogación tácita, como lo recordó el Honorable señor Thayer, cuando los preceptos de la nueva ley son inconciliables con la anterior.

En consecuencia, la ley N° 16.643 sería derogada en la medida en que algunas de las normas del proyecto sean inconciliables con aquélla. Por eso, es necesario decir que no la deroga, porque prima la referida normativa legal.

En tercer lugar, la iniciativa, en cuanto regula materias relativas a la libertad de información, reconocida y amparada en el artículo 19, número 12°, de la Constitución Política, requeriría quórum calificado para su aprobación, conforme a los términos establecidos en el precepto mencionado.

Señor Presidente, creo que Su Señoría debería exigir para la aprobación de este artículo ¿el cual nunca ha sido aprobado, porque hubo dos indicaciones respecto de él¿ quórum calificado, porque se refiere a la materia recién aludida. Esto importa una limitación y una sanción a la libertad de emitir opinión y de informar, reconocidas en el artículo 19, número 12°, que señala que "sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley, la que deberá ser de quórum calificado."

En consecuencia, la norma, primero, requiere quórum calificado; segundo, en cuanto al fondo, estaría modificando; y tercero, es necesaria, pero sería conveniente suprimir su parte final.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, concuerdo con lo señalado por los Senadores señora Feliú y señor Thayer. Creo conveniente, desde el punto de vista de técnica legislativa, suprimir la referencia a "en todo aquello que no se contraponga a lo establecido en esta ley".

No debe olvidarse lo relativo a la especificidad de un cuerpo legal. Si en la Ley sobre Abusos de Publicidad, la 16.643, se hallan establecidos los procedimientos y mecanismos que reglan el tratamiento de la intromisión ilegítima en la vida privada de una persona, es lógico que se apliquen las disposiciones que allí se contemplan. Si no, vamos a crear una situación de conflicto permanente entre ambos cuerpos legales.

Recogiendo una observación que hacía el Senador señor Otero, me asalta una duda sobre el asunto de los registros o datos que puede tener un medio de comunicación y el deseo de una persona de imponerse de aquellos que le conciernen. De acuerdo con el artículo 7° del proyecto, el medio de información no sólo tendría la obligación de entregarle los datos que posee respecto de su vida privada, sino también la de señalarle la fuente a la cual recurrió para obtenerlos, lo que estaría poniendo en contradicción el tema del secreto profesional de los periodistas.

Entonces, ¿qué es lo que prima? ¿El artículo 11 de esta iniciativa o las disposiciones de la ley 16.643 que establecen y mantienen el resguardo del secreto profesional?

Por esta razón, y, sobre todo, por un problema de seguridad jurídica, prefiero que se apruebe el artículo 11, aceptando la indicación renovada que suprime la última frase.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Thayer y luego procederemos a votar.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, seré muy breve.

Estoy en total acuerdo con lo expresado por el Senador señor Andrés Zaldívar, pero quiero llamar la atención respecto de lo siguiente. Porque estamos gastando un tiempo útil, y nos encontramos en el nervio de un problema sumamente delicado.

La Ley sobre Abusos de Publicidad corresponde a una época en que no estaba en juego todo el sistema de informática hoy en desarrollo, razón por la cual el manejo de esta situación tiene que ser muy, pero muy cuidadoso.

No me opongo a que el proyecto pueda contener modificaciones expresas a la ley 16.643, pero la vaguedad en este aspecto me parece particularmente delicada. Me alegro de que el Honorable señor Zaldívar haya tocado el punto hacia donde iba mi inquietud última, es decir, todo el problema del ejercicio profesional y del secreto profesional del periodista, de la información privada, cuestión extremadamente sensible. Entiendo que hay una iniciativa que

pronto discutiremos sobre el particular. Si hay que modificar algo, hagámoslo al estudiarla, y no aquí, en forma tácita.

Por lo tanto, apoyo la indicación renovada.

Nada más, señor Presidente.

El señor MC-INTYRE.¿ Votemos, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.¿ Coincido en que la frase final del artículo 11 es inadecuada. Mi preocupación radica en que, con ocasión de lo expresado en ese precepto, pudiera entenderse que no asiste derecho alguno para solicitar a un medio de información que comunique los datos que tiene. Porque ni siquiera se va a dar, entonces, la posibilidad de corregirlos. Tal vez, por la inquietud manifestada por el Honorable señor Andrés Zaldívar ¿y que comparto¿, podría decirse que el medio no estará obligado a señalar la fuente de información. Pero sería absolutamente conveniente y evitaría muchos problemas el saber si un diario o una revista cuenta con una información equivocada y existe la posibilidad de corregirla, aunque el medio de comunicación no se vea en la necesidad de indicar el origen de tales datos.

Reitero que la frase, tal como se planteó, es inadecuada. Indudablemente que lo es. Pero el artículo podría prestarse para una interpretación equívoca, en el sentido de que, a sabiendas de que un diario dispone de una información errada, no habría oportunidad de corregirla. Esa rectificación evitaría muchos problemas, inclusive el de que ese medio de información incurriera en un abuso de publicidad. Por lo tanto, se trata de compatibilizar.

Comprendo que, reglamentariamente, no cabría sino efectuar un cambio por unanimidad. Por eso, planteo que la frase, como se nos propone, es equívoca y puede producir confusiones. Sin embargo, no veo inconvenientes en dejar a salvo los derechos que otorga esta iniciativa, tal vez con la sola excepción de lo relativo a obligar a diarios y revistas a indicar la fuente de su información.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ ¿Habría acuerdo en aprobar la indicación renovada N° 20?

¿Se aprueba unánimemente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ A continuación, la Comisión propone sustituir el artículo 13 por el siguiente:

"Artículo 13.¿ Será juez competente para conocer las acciones basadas en infracción a las normas de esta ley el del domicilio del demandado. Estas acciones se sujetarán a las reglas del procedimiento sumario y la prueba se apreciará en conciencia."

La Comisión deja constancia de que este artículo debe ser aprobado con quórum de ley orgánica constitucional, es decir, por las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio, en conformidad al inciso segundo del artículo 63 de la Constitución Política de la República. Se requiere, por lo tanto, el pronunciamiento favorable de 26 señores Senadores.

Además, se ha renovado la indicación N° 21 por los Senadores señores Martín, Mc-Intyre, Huerta, Thayer, Cooper, Prat, Siebert, Horvath, Ríos y señora Feliú, para reemplazar este artículo por el siguiente:

"Será juez competente para conocer las acciones basadas en la infracción a las normas de la presente ley, a elección del demandante, el juez de su domicilio o del domicilio del demandado. Estas acciones se sujetarán a las reglas del procedimiento sumario y la prueba se apreciará en conciencia."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión la indicación renovada.

El señor MC-INTYRE. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ La tiene, Su Señoría.

El señor MC-INTYRE. ¿ Señor Presidente, la indicación tiene por objeto que la persona afectada pueda elegir, para accionar judicialmente, entre el tribunal de su domicilio y el correspondiente al domicilio del demandado. De acuerdo con el proyecto, quien vive en un pueblo chico y quiere demandar a alguien domiciliado en la Capital debe ir a ésta para hacerlo. A mi juicio, al interesado hay que darle la opción mencionada ¿ésta es la razón de la indicación¿, sin limitarla sólo al tribunal del domicilio del demandado, como se expresa en el proyecto.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ ¿Habría acuerdo en aprobar la indicación renovada N° 21?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Creo que lo que plantea el Senador señor Mc-Intyre es un poco riesgoso, aunque entiendo su finalidad. Lo lógico es que si uno quiere demandar a una persona se ciña al lugar donde ésta se halla. De otra forma, se podría obligar a que un residente de Punta Arenas se abocara a gestiones en Santiago, por ejemplo. Creo que se trata de determinar cómo proteger el bien de ambas partes.

No me atrevo a acoger la dualidad que se plantea y la elección que en esta materia se otorga al demandante. Normalmente, el juez competente para conocer es el del domicilio del querellado, o el del domicilio del demandado, o el del lugar donde se comete el delito, etcétera. Resultaría muy conflictiva una dualidad en este aspecto.

Por surgirme una gran duda en ese sentido, no apoyo la indicación renovada.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Comparto la duda que ha manifestado Su Señoría.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, a mi juicio, tanto el autor de esta iniciativa como la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento han realizado un trabajo sumamente valioso en relación con un ámbito muy delicado. Como es indudable, la ley no saldrá perfecta y habrá que corregirla, pero, francamente, aunque suscribí la indicación, me hace fuerza lo planteado por el Senador señor Andrés Zaldívar.

Nos hallamos ante un tema nuevo. Van a surgir diversos tipos de problemas, derivados, precisamente, de la responsabilidad que se originará con la ley en proyecto. Resulta muy fuerte imaginar que de repente cualquier afectado pueda obligar a concurrir al lugar de su domicilio al sujeto demandado, para contestar la demanda.

En definitiva, en este punto no modificaría la legislación vigente. No efectuemos todas las enmiendas al mismo tiempo. Es bastante lo que ya hemos avanzado. Por eso, me atrevo a sugerir que se rechace la indicación cuya renovación yo mismo suscribí, junto con otros señores Senadores.

Ése es mi punto de vista.

El señor DÍAZ.¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor DÍAZ.¿. Señor Presidente, me pondré justamente en el caso contrario: que la persona afectada viva en Punta Arenas y que el que divulgó la noticia o agravió de alguna manera sea un diario o una radio de Santiago.

El señor DÍEZ.¿ Lo concerniente a los diarios se rige por otra ley.

La señora FELIÚ.¿ Esto no es aplicable a los medios de comunicación.

El señor DÍAZ.¿ Entonces, ¿a quién se hace referencia?

La señora FELIÚ.¿ A quienes manejan archivos computarizados.

El señor DÍEZ.¿ Señor Presidente, solicito una interrupción, para aclarar el debate.

El señor DÍAZ.¿ Muy bien.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede hacer uso de la interrupción el Senador señor Diez.

El señor DÍEZ.¿ Señor Presidente, el artículo 11 del texto en debate dispone que "Las intromisiones ilegítimas en la vida privada de una persona, cometidas a través de cualquiera de los medios de difusión a que se refiere la ley N° 16.643, sobre abusos de publicidad, se regirán por las prescripciones

contenidas en dicho cuerpo legal.". De manera que el precepto que nos ocupa no es aplicable a la prensa ni a otros medios de comunicación.

El señor DÍAZ. ¿ Perfecto. Se ha aclarado la situación, señor Presidente.

El señor DÍEZ. ¿ A mi juicio, la indicación renovada no resulta razonable, por cuanto quien tenga información queda expuesto a ser demandado en cualquier parte del territorio. Cabe advertir que no se trata de información susceptible de ser difundida a nivel nacional, sino de otra mucho más específica, que presenta una relación más local con el lugar donde se dé a conocer.

Por eso, pienso que debe aprobarse el artículo tal como lo propuso la Comisión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Se va a votar la indicación renovada.

Hago presente que, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional, requiere ser aprobada con el quórum de 26 votos. Como parece difícil que lo reúna, tal vez sus suscriptores convengan en retirarla.

El señor MC-INTYRE. ¿ Pese a no estar muy convencidos, la retiramos, señor Presidente.

¿ Queda retirada la indicación renovada N° 21.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Corresponde votar el artículo 13 propuesto por la Comisión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ No hay suficientes señores Senadores como para alcanzar el quórum de 26 votos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, la disposición repite la regla vigente acerca del lugar donde debe notificarse la demanda y cuál es el juez competente; vale decir, la norma de competencia relativa. Si lo anterior no es alterado y se ratifica, ¿ por qué habría de requerirse quórum especial?

El texto propuesto en el primer informe, en cambio, revestía carácter modificadorio, de modo que necesitaba ser aprobado con un quórum de esa naturaleza.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ La Comisión deja constancia en su informe de que el artículo 13 debe ser aprobado con quórum de ley orgánica constitucional. No consigna el porqué. Pero ello dice relación al artículo 74 de la Carta. Sobre esa base, también debió haber sido consultada la Corte Suprema.

La que se analiza es una facultad que se concede a los tribunales, a los que se otorga competencia para conocer de las cuestiones a que se refiere la ley

en proyecto. De acuerdo con el criterio general, cualquier enmienda de la ley orgánica constitucional del Poder Judicial reviste el mismo rango.

La señora FELIÚ.¿ Se trata de una norma de procedimiento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.¿ Señor Presidente, si bien hemos retirado la indicación, debo hacer presente que en el primer informe se asignaba competencia al juez del domicilio del demandante.

La señora FELIÚ.¿ Claro.

El señor MC-INTYRE.¿ ¿Qué se votará ahora? ¿La disposición del primer informe?

La señora FELIÚ.¿ La del segundo informe, señor Senador.

El señor MC-INTYRE.¿ Necesita quórum de ley orgánica constitucional.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Como se retiró la indicación renovada, la Sala debe resolver acerca del artículo 13 recomendado por la Comisión.

*¿Se aprueba el artículo 13 propuesto por la Comisión en el segundo informe, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que se pronunciaron favorablemente 27 señores Senadores.*

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ En relación con el artículo 14, la Comisión propone reemplazar el inciso segundo por el siguiente:

"El monto de la indemnización por el daño moral será prudencialmente fijado por el tribunal, considerando las circunstancias del caso y la gravedad de los hechos."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Si le parece a la Sala, se aprobará.

¿Se aprueba la proposición.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).-Respecto del artículo 15, los Senadores señores Martín, Mc-Intyre, Huerta, Thayer, Cooper, Prat, Horvath, Siebert, Ríos y Feliú han renovado la indicación N° 25, para sustituirlo por el siguiente:

"Las acciones pecuniarias basadas en la infracción a las normas de la presente ley prescribirán en el plazo de cinco años, contado desde que se haya tenido conocimiento de los hechos que las originan. Dichas acciones son transmisibles y transferibles de acuerdo a las reglas generales.

"Las acciones para perseguir el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7° y 8° podrán ser ejercidas durante toda la vida del afectado. En caso de fallecimiento sin que se hubieran ejercido dichas acciones, éstas podrán ser

ejercidas por sus sucesores y siempre que no hubieren transcurrido más de diez años desde la muerte."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión.

El señor FERNÁNDEZ. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNÁNDEZ. ¿ Señor Presidente, me parece que la norma aprobada por la Comisión se ajusta a la realidad de nuestra legislación actual, y no rompe todo el esquema, como ocurriría con acciones que incluso pudieran entablarse durante toda la vida de la persona.

Creo que deben fijarse plazos en esta materia, tal como lo prescribe el artículo 15, que estatuye lo siguiente: "En caso de fallecimiento del afectado sin que hubiere ejercitado las acciones a que tenía derecho conforme a las normas de la presente ley, éstas podrán ser ejercidas por sus sucesores," ¿ regla general ¿ "y siempre que no hubieren transcurrido más de diez años desde su muerte."

Esta disposición ya altera la regla general en materia de prescripciones, en virtud de la cual los sucesores contarán con el término que le faltare al causante hasta completar el plazo original. En el caso de esta excepción, se les otorga un plazo mayor.

Reitero que el artículo 15, tal como viene en el informe despachado por la Comisión, cumple adecuadamente el objetivo perseguido.

El señor DÍEZ. ¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ. ¿ Señor Presidente, confirmando lo expuesto por el Senador señor Fernández, debo recordar que el inciso final de la indicación que nos ocupa dice: "Las acciones para perseguir el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7° y 8° podrán ser ejercidas durante toda la vida del afectado.". Y, aplicando la norma general del derecho, tales acciones, que no son de carácter penal sino para que se suministren datos personales, rigen mientras existan éstos. Y eso va más allá de la vida de la persona. Si sigue la información, los propios herederos podrán pedir que se les entregue o que se rectifiquen los errores.

Por lo tanto, la indicación renovada, en vez de defender a los herederos de la persona afectada, indiscutiblemente los perjudica. Porque, por la naturaleza de las cosas, lo establecido en los artículos 7° y 8° no constituye una acción penal, sino el derecho a requerir información o correcciones. Y este derecho debe ser ejercido mientras la información exista; y, en la norma del informe, se le aplica la prescripción de 10 años...

El señor MC-INTYRE. ¿ ¡Eso dice la indicación, señor Senador!

El señor DÍEZ. ¿...desde la muerte del afectado.

En consecuencia, solicito al autor de la indicación que la retire.

El señor OTERO. ¿ Señor Presidente, coincido plenamente con lo expresado por los Senadores señores Fernández y Díez. En consecuencia, no me extenderé en mi intervención.

Tan sólo quiero señalar que en la cuarta línea del artículo 15 de la Comisión falta la palabra "por". Y lo indico para que cuando se transcriba diga: "éstas podrán ser ejercidas por sus sucesores" y no "éstas podrán ser ejercidas sus sucesores". Obviamente, se trata de un error de redacción que conviene dejar corregido en la Versión Taquigráfica.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Procederemos a votar la indicación renovada N° 25.

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, aprobemos el artículo 15 tal como viene propuesto en el informe.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala, se aprobará la norma en esos términos.

¿Se aprueba el artículo 15 de la Comisión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ El artículo 16 no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones.

*¿Queda despachado el proyecto en este trámite.*

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Según lo acordado por la Sala, faltan siete minutos para iniciar la hora de Incidentes. De manera que propongo al Senado adelantar el comienzo de esa parte de la sesión.

El señor DÍEZ. ¿ Señor Presidente, podríamos tratar y despachar sin debate el proyecto destinado a favorecer la mejor calidad de la construcción, que tiene informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

El señor Ministro ha concurrido en repetidas oportunidades al Senado y, por accidentes propios de la labor de un cuerpo colegiado como éste, dicha materia no se ha podido debatir. Además, la Comisión evacuó un informe complementario del segundo informe, que recae sólo en dos indicaciones renovadas en su oportunidad por la Senadora señora Feliú.

Por consiguiente, en nombre de la Comisión, solicito a la Sala aprobar la iniciativa sin debate, porque, evidentemente, sus disposiciones son de relativa urgencia y llevan bastante tiempo en el Senado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ ¿Su Señoría se refiere al proyecto signado con el número 3 de la tabla?

El señor FREI (don Arturo). ¿ Es el tendiente a favorecer la mejor calidad de la construcción, señor Presidente. Y estamos de acuerdo con lo planteado por el Honorable señor Díez.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

Boletín N°5719-14

## **MODIFICACIÓN DE LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES**

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En conformidad a lo acordado por la Sala, corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, para favorecer la mejor calidad de la construcción, con informe complementario al segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

¿ Los antecedentes sobre los proyectos figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyectos de ley:

1) Moción del señor Frei (don Arturo).

En primer trámite, sesión 53a, en 28 de abril de 1992.

2) Proyecto de ley de la Cámara de Diputados.

En segundo trámite, sesión 3a, en 7 de junio de 1994.

Informes de Comisión:

Vivienda, sesión 30a, en 21 de diciembre de 1994.

Vivienda (segundo), sesión 6a, en 13 de junio de 1995.

Vivienda (complementario de segundo), sesión 28a, en 22 de agosto de 1995.

Discusión:

Sesión 31a, en 3 de enero de 1995 (se aprueba en general); 30a, en 23 de agosto de 1995 (se aplaza su discusión particular).

¿ Se aprueban el segundo informe y el informe complementario, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que el artículo 9° fue votado favorablemente por 27 señores Senadores.

Boletín N°1199-03

## **MODIFICACIÓN DE LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA EN MATERIA DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO EN NAVES PESQUERAS**

El señor MC-INTYRE. ¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE. ¿ Señor Presidente, con respecto al número 2 de la tabla...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Señor Senador, en relación al proyecto signado con el número 2, entiendo que, habiéndose realizado la discusión, solamente corresponde proceder a la votación, que quedó pendiente.

El señor MC-INTYRE. ¿ Exacto.

*¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley: (moción de los señores Bitar, Horvath, Mc-Intyre y Ruiz De Giorgio).*

*En primer trámite, sesión 12a, en 10 de mayo de 1994.*

*Informes de Comisión:*

*Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, sesión 3a, en 6 de octubre de 1994.*

*Constitución, sesión 59a, en 10 de mayo de 1995.*

*Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (nuevo), sesión 18a, en 18 de julio de 1995.*

*Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (segundo nuevo), sesión 36a, en 13 de septiembre de 1995.*

*Discusión:*

*Sesión 20a, en 20 de julio de 1995 (queda para segunda discusión); 37a, en 14 de septiembre de 1995.*

El señor DÍEZ. ¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ. ¿ Señor Presidente, quiero precisar que el proyecto signado con el N° 2, cuyo informe sostiene que es materia de ley común, debe ser aprobado con quórum calificado. El razonamiento de la Comisión está basado en un error de hecho. Porque la iniciativa dice relación al modo de adquirir, y la pesca ¿ como la misma Comisión lo señaló en numerosas oportunidades ¿ es un modo de adquirir por ocupación. En consecuencia, se le aplica el número 23° del artículo 19 de la Constitución Política, cuyo inciso primero dice: "La libertad para adquirir el dominio de toda clase de

bienes, excepto aquellos que la naturaleza ha hecho comunes a todos los hombres o que deban pertenecer a la Nación toda y la ley declare así.". Y el inciso segundo expresa: "Una ley de quórum calificado y cuando así lo exija el interés nacional puede establecer limitaciones o requisitos para la adquisición del dominio de algunos bienes.".

El proyecto, precisamente, establece requisitos para adquirir por ocupación el dominio de algunas especies. De manera que, a mi juicio, no cabe ninguna duda de que nos encontramos en presencia de una iniciativa que, contrariamente a lo que señala el informe, requiere para su aprobación quórum calificado.

El señor GAZMURI.¿ Pido palabra.

El señor RUIZ (don José).¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor MC-INTYRE.¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.¿ Señor Presidente, me parece un tanto extraña la interpretación hecha por el Senador señor Díez. La estimo ingeniosa, pero exagerada en el sentido de que aquí no se trata de la adquisición del dominio, sino de un requisito para desarrollar la actividad de explotar recursos marítimos, que es un asunto completamente distinto.

Por tanto, quiero decir que no estoy en absoluto de acuerdo con la interpretación ilustrada, ingeniosa, pero, a mi juicio, equivocada del Senador señor Díez.

El señor DÍEZ.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GAZMURI.¿ Con la venia la Mesa, con todo agrado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.¿ Señor Presidente, la verdad es que se trata de una actividad económica, pero también del ejercicio de un modo de adquirir. La caza y la pesca son actividades económicas distintas, regidas por un número diferente.

El señor MC-INTYRE.¿ Pero no se está alterando nada de eso, señor Senador.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).¿ Señor Presidente, quiero señalar dos cosas.

Primero, este proyecto, por acuerdo de la Sala, fue enviado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la que indicó las materias que

deben modificarse para que él se encuadre dentro de las normas legales y constitucionales. Pero en ningún momento estableció que para su aprobación se requería quórum calificado.

En segundo lugar, aquí no se plantea adquirir bienes, sino reglamentar. Es exactamente igual a disponer el uso de la tercera luz de freno en los autos; nadie dice que se condiciona la adquisición del bien, sino que se está consagrando un requisito.

Entonces, aquí se establece que, para operar en ciertas pesquerías, los buques deberán contar con determinado instrumento.

Si mañana se dispone la obligación de contar con chalecos salvavidas, ¿se dirá también que es materia de quórum calificado?

Si lo que se busca es que este proyecto no se despache; si no se quiere permitir la fiscalización de determinadas actividades pesqueras, es otro cuento. En tal caso, que se diga claramente, y votemos eso. Pero no es admisible emplear subterfugios a fin de evitar la implementación de un elemento vital para ejercer dicha fiscalización.

Aprobamos una Ley de Pesca en el Senado, y resulta que no puede aplicarse porque no existen instrumentos para fiscalizar su cumplimiento. Hay naves que están pirateando, dañando a otros empresarios. Esto fue planteado incluso por quienes se adjudicaron cuotas de pesca del bacalao en la zona austral. Ellos están reclamando porque naves a las cuales es imposible controlar con los medios de que dispone la Dirección del Territorio Marítimo se apoderan de un producto que no les corresponde y por el cual ni siquiera han pagado.

Con esta normativa pretendemos establecer un control por parte de las autoridades pertinentes.

¡Por favor, Honorables colegas! ¡Permitamos que se fiscalice y no impidamos, por la vía de exigencias de quórum, que se apruebe un proyecto que lleva ya mucho tiempo en el Senado y cuyo despacho se ha postergado en numerosas oportunidades!

Creo que ése es el problema.

Señor Presidente, sugiero que votemos lo propuesto en el informe, que, además, fue ratificado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor DÍEZ. ¿ Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Antes de ofrecer la palabra a los Senadores señores Horvath, Mc-Intyre, Feliú y Díez, oigamos al señor Secretario.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Una consulta, señor Presidente: ¿a qué hora termina el Orden del Día?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Termina en estos momentos, señor Senador.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ En el nuevo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, al hacerse la reseña de las normas, expresamente se declara:

"XII. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:

"No hay."

El informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, como lo señaló el Honorable señor Ruiz, tampoco hace mención de disposiciones de tal naturaleza.

El señor DÍEZ.¿ Ese punto no le fue consultado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor PÉREZ.¿ Señor Presidente, entiendo que terminó el Orden del Día.

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente...

El señor PÉREZ.¿ ¿Terminó el Orden del Día o no, señor Presidente?

El señor HORVATH.¿ Perdón, señor Senador. Yo tengo el uso de la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Si le parece a la Sala, por unanimidad, se prorrogará el Orden del Día para continuar el tratamiento del proyecto.

El señor PÉREZ.¿ No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En consecuencia, por no haber unanimidad para la prórroga, la discusión se suspende nuevamente hasta la sesión venidera.

El señor HORVATH.¿ ¡Esto es una vergüenza, señor Presidente!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Pido autorización a la Sala para que me reemplace, en calidad de Presidente accidental, el Honorable señor Díaz.

¿Se accede, y pasa a presidir el Honorable señor Díaz.

## **IX. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Se les dará curso en la forma reglamentaria.

¿Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor HAMILTON:

Al señor Ministro del Interior, tocante a INCORPORACIÓN DE COMUNA DE PUCHUNCAVÍ (QUINTA REGIÓN) A PROYECTO DE "TURISMO SOCIAL".

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, sobre INCORPORACIÓN DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS A BENEFICIOS DE LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

Al señor Subsecretario de Telecomunicaciones, respecto de IRREGULARIDADES EN COBRO DE LLAMADOS TELEFÓNICOS DESDE ISLA DE PASCUA HACIA EL CONTINENTE.

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas, acerca de CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS DE CAMINO TRANSVERSAL HACIA TORTEL (UNDÉCIMA REGIÓN).

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Socialista, que cedió su tiempo al Comité Partido por la Democracia.

Por consiguiente, ofrezco la palabra al Honorable señor Muñoz Barra.

## **COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Señor Presidente, en contactos con representantes de las actividades farmacéuticas de mi Región, me he ido informando de una realidad que afecta a gran cantidad de empresarios de ese rubro en Chile, país que tiene sobre trescientas cuarenta comunas. Por eso, me voy a referir a un documento que se me ha hecho llegar, agregando diversos antecedentes que he recopilado sobre la materia.

El Honorable Senado debe saber que hace aproximadamente dos años, en la Cámara de Diputados se constituyó una Comisión Investigadora que debía indagar todo lo relativo a la comercialización de los medicamentos y productos farmacéuticos. Después de haber efectuado dicho organismo un trabajo muy acucioso y veraz, en la práctica no ha habido efecto alguno.

¿Adónde voy al recordar esto? Fundamentalmente, a destacar que las cadenas de comercialización de productos farmacéuticos, haciendo uso de sus influencias y poder económico, han consolidado su avance en este mercado, mientras cientos de establecimientos independientes han debido cerrar sus puertas, no por incapacidad para participar en el mercado, sino por la existencia de un verdadero contubernio entre dichas cadenas y los laboratorios, como lo determinó aquella Comisión.

Resulta patético ver cómo los principios de lealtad, de transparencia y de igualdad de oportunidades, bases de un verdadero régimen de

competencia y, por lo tanto, de la economía social de mercado, son violados permanentemente en perjuicio de la gran mayoría y en beneficio de los propietarios de las cuatro cadenas que manejan el mercado farmacéutico nacional.

Causa alarma comprobar que la riqueza del país se va acumulando cada vez en menos manos; que el mercado farmacéutico se ha transformado en parcela de propiedad de cuatro grandes cadenas, condenando a desaparecer a las pequeñas, medianas o grandes farmacias independientes, de las cuales subsiste menos de la mitad, mientras aquellos grupos dominan más de 60 por ciento del mercado, demostrando un poderío económico increíble.

Según antecedentes que poseo, en la ciudad de La Serena, la cadena Brand se permitió pagar 250 millones de pesos por un local; en Copiapó, la empresa Salco adquirió otro por 120 millones; y en Santiago se transan locales por millones de dólares en este negocio.

Entonces, surgen las preguntas: ¿Por qué esta danza de millones en un mercado que, mientras estuvo en manos de miles de farmacias independientes, nunca generó fortunas siderales? ¿Quiénes pagan realmente este festín de millones? Sin lugar a dudas, los millares de farmacias quebradas, cerradas o agónicas; las poblaciones de menores ingresos, donde no se instalan las cadenas; y, en general, todos los chilenos, debido al manejo que hacen los laboratorios para ocultar el verdadero precio de los medicamentos.

Señor Presidente, señores Senadores, un país donde no se respeta la igualdad de oportunidades para todos y en que no existe una mínima transparencia de mercado está condenado a que unos pocos se lleven la mayor parte del ingreso, dejando a la mayoría sólo una pequeña porción.

Todos los esfuerzos que se han hecho en esta materia parecen destinados al fracaso por acción de "los dueños del mercado", pues las farmacias que se agrupan para comprar en conjunto y poder competir tampoco son aceptadas en el club privado de laboratorios y cadenas que fijan sus propios precios, a espaldas de Chile entero, que tiene que pagar el festín.

Creo que los dueños de farmacias deben participar libremente en el mercado; pero las reglas del juego tienen que fijarse con equidad y justicia.

A dos años del trabajo de la ya referida Comisión de la Cámara de Diputados ¿me tocó conocerlo?, que evacuó un informe veraz, se han ido concretando, contra lo que se esperaba como consecuencia de sus conclusiones, los temores del gremio de farmacias de Chile. Y, a pesar de haberse formulado muchas denuncias públicas, no se ha logrado coordinar una acción ejecutiva por parte de las autoridades.

La concertación de las cadenas para presionar en conjunto a los laboratorios por mejores condiciones para ellas en desmedro del resto de los participantes

en el mercado ha sido denunciada, incluso, por el laboratorio Hormoquímica, con un dictamen del 24 de octubre de 1991. Asimismo, el Fiscal Nacional Económico ha demostrado recientemente que las cuatro cadenas tenían acuerdos de precios entre ellas, pero hasta el momento no ha podido sancionarlas, como solicitó en su oportunidad a la Comisión Resolutiva y, ahora, a la Corte Suprema.

Todos estos antecedentes demuestran claramente la inoperancia ante los delitos económicos de quienes sustentan el poder del dinero y sus influencias.

Señor Presidente, cabe señalar que en el estudio elaborado por la Comisión Especial de la Cámara de Diputados se concluyó que era necesario la "Modificación del Decreto Ley N° 211, sobre libre competencia, a fin de que sus disposiciones garanticen la efectiva transparencia en el mercado farmacéutico. Estas modificaciones" ¿señaló la Comisión¿ "deben plasmarse en, a lo menos, las siguientes materias:"

"¿ La tipificación precisa de las conductas punibles que atenten contra la libre competencia. Esto debe concretarse en la incorporación de un párrafo en el D.L. N° 211 que tipifique las prácticas desleales."

"¿ Dotar a la Fiscalía Nacional Económica de la estructura tecnológica y de personal que les permita efectuar una fiscalización eficiente y permanente. Este organismo deberá contar con personal con dedicación exclusiva y adecuadamente remunerado, en consideración a sus funciones.

"¿ Obligatoriedad para los laboratorios de publicitar las listas de precios reales sobre las cuales no se podrán fijar descuentos discriminatorios."

¿Qué más señaló la Comisión Especial de la Cámara de Diputados? Que detectó "la existencia de conductas discriminatorias de algunos laboratorios en su trato con las farmacias, donde algunas tienen acceso a listas de precios privilegiados, como en el caso de las cadenas, distintas a las que se ofrecen a las demás."

Por otro lado, expresó en su informe que "una de las formas en que se ve alterado el libre mercado es la existencia de monopolios o monopsonios dependiendo de cuál de los agentes del proceso económico realiza estas conductas. En este mercado existen numerosas denuncias en torno a la existencia de dichas tendencias", que van en desmedro de las pequeñas farmacias las cuales no pueden acceder a los precios que otorgan los laboratorios a las grandes cadenas en atención a su poder de compra.

Finalmente, quiero señalar que en la página 97 de su informe, la Comisión Investigadora hace constar que "la UNFACH denunció que los laboratorios no respetan las listas de precios, las cuales sólo constituyen una mera referencia para el comprador dada la cantidad de descuentos que puede obtener. Dicha situación fue negada por los laboratorios, los cuales sostuvieron que la lista es pública y que en ella se señalan los descuentos

objetivos que ellos otorgan por lo cual no existe otro precio que el que allí se menciona. No obstante, por otra parte, tal aseveración fue desmentida, expresamente, por la cadena de Farmacias Ahumada S.A. la que señaló que el precio de lista, para ellos, sólo es referencial, ya que el precio final es negociado en base al costo que la cadena estima que debe tener un determinado producto farmacéutico, considerando los grandes volúmenes adquiridos por la cadena de farmacias."

Y prosigue: "Esta situación va en desmedro de las pequeñas farmacias, pues los laboratorios, ya forzada o voluntariamente, han ido adoptando una política de favorecer a las grandes empresas de mayor poder adquisitivo, en perjuicio de las pequeñas farmacias, lo que constituiría un reconocimiento de parte de los laboratorios de la existencia de precios sustancialmente distintos dependiendo, en definitiva, de quién es el comprador."

Entonces, ¿qué es lo que ocurre? Que en la mayoría de las comunas que se encuentran a 50, 60 ó 70 kilómetros de distancia de las capitales de Regiones, en donde están estas cadenas, los sectores más desposeídos no se hallan en condiciones de dirigirse a esas ciudades para obtener precios que, en algunos casos, fluctúan entre 200 ó 300 por ciento de diferencia. De tal manera que los sectores más modestos se ven aprisionados en este sistema, en donde el círculo se va cerrando y en donde no cabe duda alguna de que, una vez que sean destruidas las pocas farmacias que están quedando en las comunas del país, las grandes cadenas pondrán las reglas del juego en forma mucho más draconiana.

Por tales razones, señor Presidente, solicito que se oficie, en mi nombre, al señor Presidente de la República y al señor Ministro de Economía, para que se entregue alguna información sobre las medidas que se hayan adoptado respecto de las conclusiones que la Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados entregó hace dos años, al parecer sin ningún resultado.

He dicho.

¿Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Corresponde el tiempo al Comité Institucionales.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

## **LA POLÍTICA COMO MEDIO Y NO COMO FIN**

El señor MC-INTYRE.¿ Señor Presidente, señores Senadores, en los últimos tiempos, a raíz del caso Letelier, del tema de la amnistía, de la Convención Mundial de la Mujer en Beijing, del NAFTA, entre otros, el país ha vivido un período de tensión que se ha visto reflejado en los medios de comunicación, en los círculos políticos, en las Fuerzas Armadas y en la opinión pública

en general. Naturalmente, todo esto ha dejado su secuela de efectos en la convivencia nacional.

Creo que, aunque con diferentes enfoques, todos estamos preocupados por el momento político que vivimos y deseamos superarlo para que Chile pueda avanzar decididamente en pro de sus objetivos nacionales en un entorno de seguridad y paz. Sin embargo, en este período, nosotros, como la institución señera que es el Senado, pareciera que hemos estado ausentes. Hemos dedicado largas horas, largas sesiones, por ejemplo, al despacho de las modificaciones a la Ley del Tránsito, mientras que en el país se debatían asuntos delicados en relación a reformas constitucionales y cambios estructurales a las Fuerzas Armadas.

Esto no significa que los señores Senadores estén ausentes de esta efervescencia política. Por el contrario, aparecen con declaraciones personales (muchas), en representación de sus partidos, las que naturalmente representan sus propias ideologías y concepciones y que, por ende, producen naturales confrontaciones en relación a proyectos y proposiciones de antagonismo nacional.

El resultado es que, en vez de avanzar, el país entero se mantiene en discusiones tratando de buscar solución a situaciones que se plantean, las que se orientan por propuestas que no contribuyen a lograr lo que con tanta pasión se anuncia.

Hoy día, después de semanas de discusiones relativas a proyectos de ley que podrían haber cedido tiempo a graves problemas contingentes y seguidas de semanas de receso y regionales, volver sobre estos temas parece inconveniente, ya que durante el tiempo que ha pasado pareciera que aires de cordura se ciernen sobre nuestro territorio.

Efectivamente, el caso Letelier está donde debe estar, en el Poder Judicial; el Gobierno ha anunciado un proyecto de aumento de sueldo de las Fuerzas Armadas; el proyecto de reformas del Ejecutivo perdió todo su momento inercial, y en el caso de Monseñor Medina, la señora del Presidente negó rotundamente su participación, la de su esposo y la de la Presidencia, en relación a la falta de respeto y delicadeza de que fuera objeto nuestro Obispo.

Sobre esto último, la humildad con que Monseñor Medina actuó después del desaguizado y de las palabras de Monseñor Caro al respecto, nos obliga a tratar el tema con mucha medida, pero no a olvidarlo, menos aún cuando una situación similar se repitió días después en la persona del Alcalde de Santiago. Situaciones tan delicadas como éstas deberían mantenerse ajenas al debate público, pero no sin antes, con la experiencia que nos da la edad, expresar nuestros puntos de vista, para evitar la repetición de hechos que en el pasado contribuyeron a un grave desencuentro nacional.

La situación a que se vio enfrentado el Obispo Medina, la que tanto él como Monseñor Caro dieron por superada, no fue acompañada por lo que la lógica y las buenas costumbres señalan: en primer lugar, las explicaciones del

caso y, en segundo término, la sanción al autor de acuerdo a su rango y responsabilidad.

Con esta inquietud en mente, he leído nuevamente los "Documentos del Episcopado de Chile, 1970-1973", y bien valió la pena hacerlo. Era Secretario de la Conferencia Episcopal de entonces el Obispo Auxiliar de Concepción Monseñor Carlos Oviedo Cavada. Cuando escuchamos las palabras de reconciliación nacional que pronuncia día a día, hoy como Cardenal, es bueno recordar que son las mismas palabras que, también día a día, y contenidas en cientos de documentos, él y la Conferencia pronunciaban en aquellos difíciles momentos por los que atravesó nuestra patria.

Citaré algunos ejemplos. En primer lugar, una carta de adhesión de la Conferencia Episcopal al Padre Raúl Hasbún en relación a un alevoso ataque a su persona de parte del poeta Pablo Neruda en el diario "El Siglo". Esta carta, firmada por Monseñor Oviedo, termina así: "Bienaventurados seréis cuando os maldigan y digan, con mentira, toda suerte de mal contra vosotros, porque es muy grande, la recompensa que os aguarda en el cielo. No podemos ofrecerte mejor consuelo".

En los documentos que estoy mencionando, me llamó también la atención la firme e ineludible posición de la Iglesia, expresada en esos días, igual que ahora, con relación al matrimonio y al divorcio. (Declaración del Comité Permanente del Episcopado del 6 de febrero de 1971). En ella habla de su dimensión social, de las víctimas del divorcio, del divorcio y los hijos, de que el divorcio engendra el divorcio, del escándalo de las nulidades, de la política familiar, etcétera.

El párrafo 34 de este texto dice que una política familiar, que empuñara las banderas del control de la natalidad, de la legalización del aborto y del divorcio, merecería más bien el nombre de política antifamiliar, siendo en cambio la indisolubilidad la verdadera afirmación del amor.

Uno de los documentos más interesantes de la Conferencia de esa época, firmado por el Cardenal Monseñor Silva Henríquez y por el actual Cardenal Monseñor Carlos Oviedo Cavada, es el número 65, de 1973, denominado Fe Cristiana y actuación política, donde se aborda, en 100 artículos, desde los cristianos para el socialismo hasta su preocupación por la superpolitización del país. Al respecto, cito en su totalidad el artículo 33 del documento mencionado, para no caer en el error de que algo aparezca como fuera de contexto. En esos años, la Conferencia decía así: "33. ¿ Miramos con suma inquietud la superpolitización del país, no sólo porque amenaza a la Iglesia, sino también a la entera vida nacional. Cuando todo en un país se vuelve política, la política misma se vuelve insana, porque ocupa zonas de la vida que no le corresponden. Se destruyen así otras raíces autónomas y otras reservas humanas que, de existir, humanizarían la vida y harían incluso más sana y creadora la propia actividad política. No se puede matar, a fuerza de tensiones partidistas, esas raíces profundas de las que procede la mejor savia ¿ espiritualidad, ciencia, trabajo, arte, técnica, cultura¿ para fecundar

la vida de una comunidad. Cuando toda la savia de la energía nacional va a parar a una sola rama, a un solo fruto ¿el partidismo político¿, ese fruto, en vez de ser equilibrado y rico, es monstruoso y se pudre. La política es sana y ennoblecedora cuando deja subsistir y sabe promover por encima y por debajo de ella misma, todos los demás dominios de la existencia: la familia y el hogar, el trabajo y el estudio, la ciencia y el arte, la cultura y la diversión, el pensamiento y la religión."

Al citar esto no digo que el país esté hoy ahogado por la política, pero sí debemos reconocer que está bastante sofocado. Creo que ha llegado el momento de que tomemos nuevamente el camino del progreso con responsabilidad social, con la Política como medio y no como fin y que el respeto mutuo sea el aire diáfano que respiremos en este caminar, llevando al país por la verdadera senda de la armonía y el progreso.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor LAGOS.¿ Perdón, señor Presidente, el Comité Institucionales me ha cedido el resto de su tiempo. ¿De cuántos minutos dispongo?

El señor DÍAZ (Presidente accidental) .¿ Le restan nueve minutos.

En todo caso, dentro de los Senadores inscritos para participar en Incidentes, aparecen anotados los Honorables señores Urenda, Horvath y los Comités Renovación Nacional y Demócrata Cristiano.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, el Comité Unión de Centro Centro también hará uso de la palabra.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Procederemos a inscribirlo, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

## **POLÍTICA AGRESIVA DE PEKÍN CONTRA GOBIERNO DE TAIWÁN**

El señor LAGOS.¿ Señor Presidente, en este último tiempo, se ha observado una conducta incomprensiblemente agresiva de parte del Gobierno de Pekín. Las autoridades chinas de manera directa han dirigido sus acciones para amenazar y amedrentar al Gobierno de Taiwán.

Terminada la Guerra Fría, se extendió en el mundo un sentido de optimismo y de esperanza respecto de las posibilidades de paz. Se pensaba que el diálogo y el entendimiento serían instrumentos que prevalecerían en la comunidad internacional para abordar las controversias y los conflictos internacionales. Más aún, parecía que podría hacerse realidad absoluta aquel imperativo de la Carta de la Naciones Unidas que establece que los miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad

territorial o la independencia política de cualquier Estado o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

La conducta del Gobierno de Pekín, contradice esas líneas de paz que prevalecen en el mundo y representa una contravención de disposiciones específicas de la Carta de las Naciones Unidas.

La actitud china obedece a reacciones irracionales frente a hechos normales de la vida internacional, y que la posición agresiva del Gobierno de Pekín transforma en conflictos internacionales.

En el mes de junio pasado, el Presidente de la República de China en Taiwán, señor Lee Teng-Hui, efectuó un viaje privado a Estados Unidos para asistir a un acto académico en la Universidad en que había estudiado en ese país.

El viaje provocó las iras del Gobierno de China comunista, que incluso produjo un quiebre en las relaciones con Estados Unidos. Pero el Gobierno chino fue más allá. Ordenó la realización de extensas maniobras militares para amedrentar al Gobierno de Taiwán y para enfatizar su voluntad de usar la fuerza y transformarse en agresor si Taiwán persistía en su natural y legítimo proceso de independencia y autoridad.

La acción de China resulta una paradoja frente al positivo y pacífico proceso en que está empeñado Taiwán. A su espectacular éxito económico, se agrega el proceso de perfeccionamiento democrático que se ha llevado a cabo en la isla.

Precisamente, dentro de este perfeccionamiento democrático, se inscriben las elecciones para Presidente de la República, con participación directa de todos los ciudadanos, que se llevará a efecto en Taiwán en seis meses más. Ésta es la primera elección directa que se efectúa en la historia de la República de China en Taiwán.

La acción de fuerza del Gobierno de Pekín ha tenido también el propósito de influir en las elecciones. El Presidente Lee Teng-Hui ha sostenido una línea política que favorece la independencia del país, abordando la política de statu quo que el partido de Kuomintang mantenía desde hace cerca de 50 años.

Esta actitud no es aceptable para China, que agrega a su campaña en contra del viaje del Presidente a Estados Unidos, una forma de insultos y acusaciones personales muy características de lo que fue el lenguaje habitual de los gobernantes comunistas durante las cinco décadas de la Guerra Fría.

En esa parte del mundo, hay pues una seria amenaza a la paz, creada por el Gobierno comunista de China. Frente a este hecho, la comunidad internacional no puede permanecer pasiva. Es necesario que el mundo se pronuncie en contra de los que perturban la paz y que apoye a aquellos que desean vivir en paz.

El Gobierno de China en Taiwán tenía y conserva justas expectativas de ser miembro de las Naciones Unidas. Tiene todas las características que lo habilitan para que se dé satisfacción a ese propósito. Es un Estado amante de la paz, está dispuesto a cumplir todos los requerimientos de la Carta y, en su política exterior, la cooperación ha adquirido niveles impresionantes.

Dada la amenaza de China, esta aspiración, esencialmente justa, se transforma en una necesidad. La incorporación de Taiwán a las Naciones Unidas debería ser la mejor respuesta a la grosera amenaza china. Es una forma de extender la protección de la sociedad internacional a un país pequeño que vive bajo el peligro de la agresión de una potencia mayor, que no guarda ningún respeto por la paz.

Chile tiene numerosas razones para participar en una acción de protección a Taiwán a través del respaldo para su ingreso a la Organización, ya que nos identifica el mismo propósito de paz y de respeto a la soberanía de los estados.

Lamento una vez más que la República de China en Taiwán no haya logrado el número de naciones que apoyaran su ingreso a las Naciones Unidas. La presión que ha ejercido el Gobierno de China Comunista ha tenido éxito en que así ocurriera, pero Chile debería hacer un gran esfuerzo para apoyar a esta república democrática, que se ha transformado en el segundo socio comercial del Asia-Pacífico. Por eso, creo que en la próxima oportunidad que se presente deberíamos concertarnos con aquellas naciones que quieren y están dispuestas a apoyar la inserción de Taiwán en el concierto de las Naciones Unidas.

### **APOYO A CAMPEONES MUNDIALES DE CAZA SUBMARINA. OFICIO**

El señor LAGOS.¿ Señor Presidente, quiero hacer presente en esta Sala la urgencia de acudir en ayuda y comprensión de un grupo de compatriotas iquiqueños que dieron honor y gloria a nuestro país.

En efecto, Samuel Rodríguez Cuello, Raúl Choque, Pedro Rozas y Eduardo Soto formaron parte del equipo que participó en el X Campeonato Mundial de Caza Submarina, realizado el año 1971 en el litoral de la ciudad de Iquique, resultando campeones mundiales por equipo y siendo don Raúl Choque campeón mundial individual en su categoría.

El Gobierno de la época, con el apoyo del Parlamento, mediante la ley N° 17.709, publicada en el Diario Oficial el 25 de septiembre de 1972, otorgó a cada uno de ellos, a través de la Corporación de Servicios Habitacionales, una vivienda cuyo monto ascendía a 7.500 unidades reajustables, e igual beneficio se concedió a don Fernando Sánchez, al capitán del equipo señor Federico Shaeffer y a Maximiliano Flores, director técnico.

El artículo 2° de la citada ley establecía además la prohibición de gravar o enajenar las viviendas por un plazo de diez años, a contar de la fecha del respectivo título de dominio. Sin embargo, no obstante todo el tiempo

transcurrido ¿alrededor de veintitrés años¿, aún no han recibido los títulos de dominio, agregándose a ello que en la época de la concesión del premio, de acuerdo al ordinario N° 2.673 del Jefe de Gabinete del Ministro de la Vivienda de entonces, ellos accedieron, curiosamente, a viviendas de un valor de 50.260,64 unidades reajustables, y que, descontadas las 7.500 unidades reajustables del premio, quedaron debiendo un monto de 47.760,64 unidades reajustables.

Por tales circunstancias, unidas al régimen de cambio de la moneda y al proceso inflacionario que sufrió el país, se les está cobrando una deuda equivalente a 13.719,99 cuotas de ahorro, las que debían pagarse a contar del mes de agosto de 1975, constituyendo a la fecha una deuda desorbitante para esos trabajadores de escasos recursos.

En consecuencia, ante la imposibilidad de seguir pagando esa deuda, y en mérito de la gran hazaña que llevaron a cabo, so-licito oficiar, en mi nombre, a Su Excelencia el Presidente de la República, don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, a fin de que ordene eximir a estos deportistas del pago de la deuda en comento, ya que las viviendas que otrora obtuvieron son modestas y del tipo económico, no congruentes con la gran suma que hoy se les está cobrando.

He dicho.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ En seguida, tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

### **AGRAVIO A OBISPO DE VALPARAÍSO EN INAUGURACIÓN DE TÚNEL EL MELÓN. OFICIO**

El señor URENDA.¿ Señor Presidente, el pasado jueves 14 de septiembre, al mediodía, se realizó en la Quinta Región una importante ceremonia: la inauguración del Túnel El Melón, primera gran obra que, en el esquema de concesiones, se financia con capitales privados.

Toda una señal para una nueva época. Pero no la única, porque, lamentablemente, y casi al mismo tiempo, se daba otra, y de signo adverso.

Un día antes de la ceremonia, el miércoles 13 de septiembre, el Obispo de Valparaíso, Monseñor Jorge Medina Éstévez, que con anterioridad había sido oficialmente invitado y confirmada su asistencia ¿el ceremonial se desarrollaba en su jurisdicción¿, recibía una visita con carácter de urgente para comunicarle que "su presencia en la referida inauguración no sería grata a una muy alta autoridad que consideraba asistir a la ceremonia".

Monseñor Medina recibió el claro reparo y manifestó al mensajero que "no deseaba ser motivo de desagrado para la referida autoridad, por lo que no

asistiría a la inauguración ni realizaría la bendición del Túnel", para la cual recurrió a uno de los párrocos de la zona.

Un hecho insólito. Ciertamente. Pero más que insólito, ofensivo en sus consecuencias y grave en sus proyecciones.

Se ofendió a una autoridad eclesiástica, al pastor de una diócesis que, además, pertenece a la religión que es mayoritaria en el país y con la cual se identifican, en sus conceptos fundamentales, no sólo las máximas autoridades del país, sino también el principal Partido de Gobierno.

Con todo, el agravio no fue inferido sólo al pastor; la ofensa la recibimos todos a quienes él nos representa como autoridad religiosa, y no resulta, desde ninguna perspectiva, explicable que una conducta desterrada desde el siglo pasado en las relaciones del Estado y de la Iglesia, vuelva hoy a reeditarse, estableciendo el peligroso precedente de que una entidad civil se autoatribuya la facultad de seleccionar a quienes, en el orden religioso, se les reconocerá o no su autoridad.

Pero también la causa ¿o presunta causa¿ del agravio debe ser objeto de nuestra atención. ¿Por qué se produce una actitud tan extraña no sólo al modo en que deben llevarse las relaciones entre la autoridad civil y la religiosa, sino que al espíritu que debe impulsarlas?

Debo descartar que el origen de la prohibición a Monseñor Medina se deba a la polémica que se suscitó con motivo de la posición del Gobierno chileno en la Conferencia de Beijing. Excluyo esa causa, porque la actitud del señor Obispo sólo correspondió a la que exigía el pensamiento oficial de la Iglesia y del Santo Padre, a quienes él representa. Es más: en este mismo Senado discrepamos, sin distinción de bancadas, de la posición del Gobierno, y así lo manifestamos.

Aceptar entonces que, como consecuencia de esa polémica, se produce la exclusión, me llevaría al absurdo de considerar la hipótesis de que también nosotros podríamos ser ahora, o más adelante, objeto de veto o prohibición.

Pero hay más: en la actitud de Monseñor Medina existió la más rigurosa coincidencia con la posición vaticana. Así lo ratifica el hecho de que, tras el incidente de la desautorización para que bendijera las obras, el prelado es invitado a Roma para estar presente en la Asamblea Plenaria del Pontificio Consejo de la Familia, de cuyo Comité de Presidencia es miembro. ¿Supone ello que el Vaticano también podría ser excluido o desautorizado? No me resulta concebible. Salvo, claro está, que la doctrina, filosofía o fuente de inspiración de nuestras autoridades haya cambiado.

Lamentablemente, cuando descarto el tema de Beijing como causa del agravio, no pueden sino surgir otros posibles y graves motivos que la duda me impide aceptar. ¿Será que la soberbia, que suele aparecer en quienes están en el Poder, ha confundido a alguien y lo hace sentir que tiene la facultad para distinguir, según su perspectiva o interés, a buenos

y malos? ¿O será que, producto de una falsa concepción del poder del Estado ¿de algún funcionario de Gobierno¿, se estima que es posible excluir arbitrariamente a quien se quiera, incluso en una ceremonia organizada por privados, tal como podía hacerlo en el pasado un monarca absoluto, lo que resulta tan ajeno a una democracia?

¿Acaso el orgullo o la vanidad, que impiden pensar siquiera que se puede disentir de quienes están ungidos de autoridad, lleva a olvidar que ésta es temporal, y que con la discrepancia, legítima y fundada, no se mella la autoridad; al contrario, ésta se reconoce y respeta?

No me parece natural ni sano que estos motivos existan, pero, muy a mi pesar, no puedo descartarlos de plano porque también el actual Alcalde de Santiago, don Jaime Ravinet, fue extraña y anónimamente excluido del ceremonial de aniversario del Instituto Nacional ¿el que no sólo es de su comuna, sino que del cual es ex alumno¿, sin explicaciones valederas.

Y subsisten, señor Presidente y Honorables colegas, porque hasta el día de hoy, en el caso del Obispo de Valparaíso, luego de tres semanas de ocurridos los hechos, no se ha dado explicación alguna, y lo que es más grave, tampoco se ha sabido que la autoridad haya investigado lo sucedido. Salvo una declaración de la Primera Dama de la Nación, que la formula a su nombre ¿y que también extiende a su marido, el señor Presidente de la República¿, para disipar las dudas, que ella misma califica de "irresponsables", en torno a cualquier supuesto que la vincule como causa del agravio a Monseñor Medina.

Intervengo, en consecuencia, para pedir una explicación, porque, aun cuando mi Obispo, que ha sido directamente objeto de un trato lesivo, haya desechado hacerlo ¿no obstante sentir profundamente el hecho y dejar constancia de su voluntad de hacer cuanto esté de su parte en pro de la armonía y de la reconciliación¿, yo, al igual que muchos, también siento, como fiel y como ciudadano, que he sido ofendido.

Y fortalece mi deseo de tener una explicación el apreciar que, desde el Gobierno, se insiste en el objetivo de la reconciliación. Y es tanta la insistencia que el propio Primer Mandatario, al término de la misma ceremonia de inauguración de las obras de El Melón, en la que se vetó la asistencia del Obispo, declara, fervorosa y emotivamente, que la Patria necesita de la reconciliación.

¡Qué contradictorias resultan esas palabras mientras subyace un agravio ¿aún no explicado¿ que divide a los chilenos! Porque la reconciliación es espíritu y voluntad que necesariamente debe traducirse en hechos, en gestos y en conductas que le den consistencia para que rinda frutos efectivos.

No sólo Monseñor Medina, sino que el país entero, esperan todavía adecuadas explicaciones y excusas, que una mejor convivencia nacional requiere.

Solicito, señor Presidente, que, en mi nombre, se envíe una copia de esta intervención a Su Excelencia el Presidente de la República.

He dicho.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Solicito el asentimiento de la Sala para que las Comisiones de Economía y de Obras Públicas sesionen simultáneamente con ella.

¿Se accede.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

### **FALLO DE CORTE SUPREMA DE ESTADOS UNIDOS EN CASO DE UVAS ENVENENADAS. OFICIO**

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, el fallo de la Corte Suprema de Estados Unidos que desechó el reclamo de productores y exportadores de fruta chilenos perjudicados por el embargo que esa nación impuso en 1989 a la fruta nacional, en el llamado caso de las uvas envenenadas, es grave y no puede dejarnos en la indiferencia.

Está acreditado que dicho embargo se originó en hechos ocurridos en Estados Unidos, y no en Chile; que las denuncias efectuadas por la Agencia Federal de Alimentos norteamericana (FDA) fueron infundadas, y que ello significó para nuestro país la pérdida de más de 300 millones de dólares.

Desde entonces ¿especialmente cuando esos hechos quedaron acreditados¿, se produjo un esfuerzo sostenido de los afectados para recuperar los dineros perdidos. La estrategia seguida ha sido esencialmente judicial, luego de que Estados Unidos se negara a convocar a la Comisión Bryan ¿la que emana del Tratado Bryan-Suárez Mujica¿ para buscar una solución eficaz y adecuada a estos problemas. La razón esgrimida por dicha nación fue, finalmente, una sola: que existían otros caminos abiertos para ello, como el judicial, y que, por lo tanto, no correspondía su convocatoria.

Lo que se pudo hacer para el caso Letelier, y que Chile aceptó, aun cuando pudo haber opuesto igual objeción que la mencionada, no tuvo lugar en esta oportunidad, precisamente, por la oposición norteamericana.

Ahora que se ha resuelto negativamente esta justa petición chilena, cabe solicitar la actuación directa de nuestras autoridades políticas, a fin de restablecer la justicia. Corresponde que el Gobierno participe, y no que se margine.

Por ello, señor Presidente, solicito que se oficie en mi nombre al señor Canciller de nuestro país, con el propósito de que reactive las gestiones para el funcionamiento de la Comisión Bryan a fin de que trate este tema y busque,

por otras vías, que sean indemnizados los productores y exportadores de fruta chilena y el propio Estado de Chile, en general, por el daño que las medidas adoptadas por Estados Unidos, en 1989, causaron a nuestro país.

Chile debe actuar con firmeza, con el objeto de que se haga justicia en este caso.

He dicho.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ En el tiempo del Partido Unión de Centro Centro, tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

### **PROBLEMAS DE AGUAS DE RIEGO EN VALLE DE PENCAHUE, SÉPTIMA REGIÓN. OFICIOS**

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, habría deseado responder hoy día la intervención efectuada por el Senador señor Núñez en la hora de Incidentes de la última sesión, pero como Su Señoría no está presente, estimo preferible no hacerlo. Además, para ser sincero, encuentro bastante aburrido el tema, y creo haber dado ya adecuada respuesta a sus inquietudes en cuanto a la conveniencia de que en el Senado exista ¿ojalá¿ la mayor experiencia posible de los hombres de trabajo, que, como empresarios, puedan entregar su aporte al quehacer legislativo.

En esta oportunidad, deseo referirme a un problema regional que me inquieta muy profundamente.

Una vez más, la insensibilidad abona el campo de la pobreza. Por razones incomprensibles, el Ministerio de Obras Públicas ha dispuesto cortar el agua en el valle de Pencahue, en la Séptima Región, impidiendo a los agricultores regar sus viñas y sembrados. Así se coloca en riesgo, además, la producción de una Región que según la última Encuesta CASEN reveló el más alto índice de indigencia y pobreza rural a nivel nacional.

No es comprensible que una falta de acuerdo en el precio que el Ministerio de Obras Públicas exige que los agricultores paguen durante los próximos 21 años por las aguas del proyecto de regadío de Pencahue, sea causa suficiente para dejar sin producción y con graves daños, irreparables, los árboles frutales y viñas de dicho valle.

Hace algunos años, el Gobierno requirió de los agricultores el pago en quintales de trigo de las aguas del proyecto Pencahue.

Para tal efecto, fijó hasta en más de 7 quintales de trigo por hectárea, por 21 años, el costo de tales aguas, valores que reajustó ¿como se ha señalado¿ de conformidad al precio del trigo. Además, redujo dicha tarifa a 0,25 quintales de trigo por hectárea para el caso de pequeños agricultores, como si las necesidades de agua de cada hectárea fuesen en función del

tamaño de la propiedad, o como si la productividad por hectárea guardara relación con el número de hectáreas por regar.

El criterio utilizado por el Ministerio de Obras Públicas para tarifar las aguas es, en mi opinión, equivocado y anacrónico. Se promueve una subdivisión artificial de las tierras, única forma de optar a un menor costo de riego por hectárea, olvidando que en el mundo entero se tiende a la agrupación de la propiedad, a fin de alcanzar adecuadas economías de escala y acceso a la capitalización y nuevas tecnologías.

Promover la subdivisión de la tierra en pequeñas propiedades, descapitalizadas y endeudadas por 21 años, precisamente para pagar las aguas, sin considerar los enormes costos que siempre conlleva la implementación del riego en obras de arte y canalización, es simplemente una antigüedad disparatada que revela resabios de equivocados criterios de reforma agraria. Esto llevará al aumento de la pobreza de los mismos pequeños agricultores, los que se agregarán a los altos índices de indigencia extrema de la Región que, como he dicho, son los más elevados del país.

El agua debe tener siempre un valor igualitario para cada hectárea y para cada metro cúbico o litros por segundo. Ni las aguas ni las hectáreas por regar conocen a su dueño ni les importa quién sea, tampoco se preocupan del número de hectáreas que posea su propietario. Los recursos deben asignarse de acuerdo a su eficiencia, y no a la politiquería.

Pero resulta más grave que, ahora, el Gobierno pretenda, arbitrariamente, exigir de quienes son sus clientes potenciales en la demanda de agua de regadío, la hipoteca de sus predios, además de la prenda o hipoteca sobre sus acciones o derechos de agua. ¿Desea acaso el Estado, por esta vía, creando ineficiencias en sus deudores, por una parte, y constituyendo en hipotecas sus tierras, por otra, adueñarse de las propiedades que no le pertenecen para colocar en ellas sus aguas? ¿Es ésta la forma de distribuir las aguas o de vender las bondades de un nuevo proyecto?

¡Llamo a las autoridades de Gobierno; a los Ministerios de Obras Públicas, de Agricultura y de Economía, Fomento y Reconstrucción, y al Presidente Eduardo Frei ¿porque no puedo hacerlo en la persona del Intendente de la Séptima Región, ya renunciado¿, para que tomen cartas en este asunto! Les pido que las aguas se fijen a su precio de mercado, que es y debe ser aquel valor que los agricultores efectivamente pueden pagar con parte de su mayor productividad, obtenida gracias al regadío. Les solicito que tal precio se fije en dólares, moneda en la que se mide la producción agropecuaria, pues todos sabemos que el valor del trigo a nivel mundial está en alza, siendo actualmente superior al del mercado interno, y porque también es obvio que los nuevos regantes deberán efectuar cultivos diferentes al trigo, si desean hacer prosperar sus nuevas tierras ya regadas.

Llamo también al Gobierno para que entienda que únicamente con aguas y tierras no se produce. ¡Se requiere de capital y líneas de crédito para

la puesta en marcha de todo nuevo regadío, y para la capitalización y reconversión productiva de todo nuevo cultivo regado!

Pido, por lo tanto, que, junto con la nueva venta de las aguas, el Banco del Estado abra una línea de crédito a iguales plazos de pago que el entregado por el Ministerio de Obras Públicas para el pago de ese dicho vital elemento, de manera de hacer posible ¿de verdad¿ la exitosa reconversión del valle de Pencahue.

Todo lo demás es tan sólo una inútil lucha y confrontación, que, como siempre, únicamente conducirá a generar mayor pobreza.

Por lo expuesto, solicito que se oficie, en mi nombre, a Su Excelencia el Presidente de la República, a los señores Ministros con tuición sobre las reparticiones públicas citadas y al Presidente del Banco del Estado, a fin de que, en consideración a los graves hechos que denuncié, se sirvan adoptar las medidas que he propuesto, o las que estimen pertinentes, para dar urgente solución al problema que angustia a la Séptima Región.

¿ Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

### **CAMINO LONGITUDINAL AUSTRAL Y VÍAS ADYACENTES. OFICIOS**

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente, deseo referirme a la visita que realicé a fines de septiembre, aprovechando el tiempo de que disponemos los Parlamentarios la última semana de cada mes, para conocer las obras de construcción y terminación del Camino Longitudinal Austral. Dicha ruta se extiende al sur de Puerto Montt, a lo largo de 1.137 kilómetros, de los cuales sólo faltan aproximadamente 500 metros para conectar esa ciudad, a través de esta importante vía, con el futuro Puerto Yungay.

Cabe destacar los trabajos realizados, en forma sistemática, desde 1976, por el Ministerio de Obras Públicas, con participación de los servicios públicos dependientes de dicha Secretaría de Estado ¿particularmente, la Dirección de Vialidad¿, de empresas contratistas particulares y del Cuerpo Militar del Trabajo, subordinado al Comando de Ingenieros del Ejército. Las labores se llevan a cabo en muy difíciles condiciones, por tratarse de una zona montañosa, aislada y con un clima riguroso en comparación con la media general del país.

En esta visita pude apreciar importantes aspectos del desarrollo regional que están pendientes, desde el punto de vista de la consecución de las obras de la ruta austral, sus proyecciones futuras y las necesidades de algunas vías anexas, particularmente de caminos transversales. Es en este sentido que deseamos solicitar a las autoridades de Gobierno, en especial a los respectivos Ministerios, la agilización de algunas gestiones.

En general, la zona se caracteriza por una condición histórica de falta de accesos a los valles productivos; por el endeudamiento crónico de sus habitantes, que tratan de sacar adelante algunas actividades de desarrollo y, también, por la carencia de regularización y saneamiento de títulos.

Resulta contradictorio que en un área tan extensa ¿de más de 109 mil kilómetros cuadrados de superficie; con apenas 85 mil habitantes; con un enorme potencial en cuanto a sus recursos forestales, ganaderos, energéticos, mineros, turísticos, pesqueros y acuícolas, y con un mar de alternativas de desarrollo productivo¿ aproximadamente 60 por ciento de sus pobladores se encuentran en situación de franca marginalidad, "al tres y al cuatro", por decirlo en términos populares.

En cuanto a las obras físicas mismas, la primera que se plantea como proyección del Camino Longitudinal Austral es la integración, en la etapa siguiente, de la Undécima Región de Aisén y la Duodécima Región de Magallanes. En este sentido, se ha venido elaborando un proyecto, en forma gradual, desde 1977, para posibilitar un recorrido por el sector chileno terrestre que bordea el área del Campo de Hielo Patagónico Sur ¿en él se mantiene en la actualidad una controversia artificial de fronteras¿, el cual en más de sus tres cuartas partes está cubierto de hielo, y cuenta con enormes atractivos. Esta obra física, de 950 kilómetros de extensión, requiere algunos transbordos y puede implementarse a partir de 1996 con la construcción de un transbordador de uso múltiple para pasajeros y carga, lo que, aparte dar impulso a la actividad turística, permitiría conectar las localidades de Yungay, Tortel, Puerto Edén, Guarello y Puerto Natales. En dicha área se encuentran más de 70 glaciares con atractivo propio, una enorme cantidad de fiordos y canales que permiten la actividad acuícola, y el mayor parque nacional de Chile ¿el O'Higgins¿, que espera la presencia del ser humano para desarrollarse.

Por ello solicito formalmente a los Ministros de Obras Públicas y al Vicepresidente de CORFO (hay particulares interesados en desarrollar los atractivos de ese sector) que tales obras se consideren en el Presupuesto del próximo año.

Asimismo, es necesario trazar dos importantes caminos transversales. La localidad de Tortel, capital de la comuna del mismo nombre, está situada a 25 kilómetros del Camino Longitudinal Austral y que, obviamente, por su ubicación requiere de una ruta terrestre de acceso. En la actualidad, sólo se puede llegar a ella por vía fluvial, a través del río Baker, el más caudaloso del país, pero en condiciones de alto riesgo. Por tal motivo, pido igualmente a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas que incluyan en los planes del próximo año la gradual apertura de esa ruta transversal para sacar de su condición de aislamiento y marginalidad a dicha capital comunal.

Otra obra pendiente es la vía transversal para unir Villa O'Higgins con la capital de la comuna del mismo nombre. Los trabajos los está realizando el Cuerpo Militar del Trabajo en dos frentes de labores, pero aún restan más

de 64 kilómetros por construir, en condiciones bastante difíciles, lo que hace prever que no estarán terminados antes de cuatro o cinco años.

Por tal razón, esa comuna, una de las más aisladas del país, reclama de la autoridad que se construya un camino transversal hacia la Argentina, en el sector de Entrada Mayer, el que se proyecta a lo largo de 42 kilómetros, y que puede implementarse, después de vencer algunos obstáculos, en un año y medio o dos, aprovechando la presencia del Cuerpo Militar del Trabajo en el lugar. Por ello reclamo también la intervención de los mismos Secretarios de Estado antes mencionados.

¿Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

### **SITUACIÓN DE HABITANTES DE AISÉN. OFICIO**

El señor HORVATH.¿ En general, en la Región que represento, se pide información respecto de un compromiso de Su Excelencia el Presidente de la República en cuanto a generar un "Plan Aisén" y una "Ley Aisén", en condiciones similares a lo recientemente obrado respecto de la Primera Región, en el caso de las Provincias de Arica y Parinacota.

Debe tenerse presente que, aparte las dificultades señaladas, a los damnificados por la emergencia vivida en la zona austral les ha llovido sobre mojado, pues debieron sufrir un duro invierno que no se veía desde hace 30 ó 40 años, situación agudizada por la falta de forraje, de créditos, de regularización de títulos, de asistencia y de oportunidades de trabajo. Resulta dramático recorrer los caminos del área sur de Aisén, en cuyos campos se ven animales muertos en plena época de parición.

Por ello, pido oficiar al señor Ministro de Agricultura, para que se sirva reforzar los planes de asistencia para esta zona declarada de catástrofe.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

### **LABOR DE CUERPO MILITAR DEL TRABAJO E INTEGRACIÓN NACIONAL**

El señor HORVATH.¿ Por último, aparte los problemas que representaremos en su oportunidad para cada una de las localidades, deseo destacar las labores que realiza el Cuerpo Militar del Trabajo.

En verdad, el Ejército de Chile está cada vez más presente en las distintas regiones del país, llevando a cabo, además de sus actividades propias y las de conscripción militar, importantes obras para la integración nacional. En más de una ocasión hemos señalado que para un país como el nuestro el hecho de que 50 por ciento de su territorio se encuentre sin acceso es un caro lujo, desafío que, obviamente, debemos saber afrontar como corresponde.

Junto con ello, es digno de destacar que, aparte el notable mejoramiento técnico de los trabajos de ese Cuerpo, también permite a los conscriptos aprender distintas habilidades profesionales en las áreas de la minería, la carpintería, la construcción de obras, el movimiento de tierras, el manejo de maquinaria pesada y administración de campamentos. Un solo ejemplo: un conscripto con cuatro meses de trabajo en el sector es capaz de operar tractores del tipo "bulldozer", y obtener un sueldo de 400 mil pesos mensuales, a lo menos, lo cual, obviamente, merece ser destacado.

Lo segundo que deseo poner de relieve es que hemos sido testigos en el terreno mismo de que todo cuanto se refiere a la integración de zonas fronterizas, particularmente la austral, se ha quedado en el discurso. Dirigentes de diversas comunidades, tanto de la Concertación como de la Oposición, han señalado, en forma inequívoca, que durante los últimos cinco años lo relativo a la integración han sido meras palabras; se han realizado agradables cócteles y se ha condecorado a nuestras autoridades; pero la verdad es que, en los hechos, no existe ningún mejoramiento para los habitantes de estos sectores, pues por parte de Argentina no se están llevando a cabo las obras físicas ni haciendo los arreglos correspondientes en los pasos fronterizos.

Por lo tanto, la integración cultural, económica y social ha quedado en el discurso. No es nuestra intención crear animadversión en tal sentido, sino pedir que de los discursos se pase a los hechos. Particularmente, solicitamos que con motivo del "Plan Aisén", o "Ley Aisén", se lleven a cabo acuerdos con la República Argentina para poner en práctica lo que se dice en los discursos, especialmente dada la gran cantidad de chilenos que viven en el vecino país, al extremo de que hay más compatriotas radicados en dicha nación que los que habitan en la zona austral.

Por ello pensamos que, a través de medidas como las que aquí se proponen, se puede arraigar a los pobladores allí existentes, atraer a los que han emigrado y, junto con superar la contradicción producida, dado el importante potencial del territorio austral, alcanzar una solución para el problema de marginalidad que él vive, especialmente en la Región de Aisén.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Solicito el consentimiento de la Sala para que me reemplace en la testera el Honorable señor Ruiz-Esquide.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

¿Pasa a dirigir la sesión el Senador señor Ruiz-Esquide, en calidad de Presidente accidental.

El señor RUIZ-ESQUIDE (Presidente accidental). ¿ En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Romero.

## **AGRAVIO A OBISPO DE VALPARAÍSO EN INAUGURACIÓN DE TÚNEL EL MELÓN**

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, quiero referirme a dos temas diferentes, pero que, sin duda, son trascendentes e importantes en sus respectivas esferas de acción.

El primero de ellos ha motivado a diversos señores Senadores a intervenir en la Sala, y dice relación al acto agravante que sufrió el Obispo de Valparaíso, Monseñor Jorge Medina.

Deseo levantar mi voz en el Senado y manifestar que lo ocurrido no forma parte de la tradición de Chile ni de sus instituciones. Sin lugar a dudas, se trata de un hecho inusitado y extemporáneo que nos ha dejado una amargura muy profunda, por no decir grave.

Lo anterior significa ¿en pocas palabras¿ que nosotros también hemos sido agraviados con esta falta de cortesía y con esa situación tan poco decorosa que ha debido sufrir nuestro prelado, lo que, naturalmente, debe tener una explicación. Pensamos que en la tradición chilena, en nuestra sociedad, no existen precedentes de acciones similares.

Cuando me impuse del hecho, que fue el día anterior a la inauguración del Túnel El Melón, me encontraba, junto con el Honorable señor Díaz y otros señores Senadores, celebrando un importante acontecimiento en la vida de Valparaíso y de la Quinta Región: el lanzamiento del libro "Movimiento Nacional por la Familia", acto convocado por dirigentes universitarios y al cual nosotros, obviamente, adherimos.

Me pareció contrastante que la familia chilena tuviese que enterarse de una situación tan odiosa, discriminatoria y sin objeto. Tal vez podríamos analizar y determinar las motivaciones que se tuvieron en vista para aquel acto de descortesía y agravio. Sin embargo, no las hemos conocido. Por ello, me sumo a la idea de solicitar desde esta Alta Tribuna una explicación de lo ocurrido, porque un hecho de tal naturaleza no puede quedar sin una debida aclaración ante la opinión pública.

Como católico, deseo manifestar mi adhesión a la prelatura, al Obispado de Valparaíso y a la Iglesia Católica, por cuanto dicha acción no sólo ha significado ofender a un señor Obispo, sino también a la Iglesia y a toda la sociedad chilena.

## **CASO DE UVAS SUPUESTAMENTE ENVENENADAS. MEDIDAS DISCRIMINATORIAS CONTRA FRUTA CHILENA ACORDADAS POR SENADO NORTEAMERICANO. OFICIO**

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, el segundo tema al cual deseo aludir esta tarde dice relación a las noticias que nos llegan de Estados Unidos de Norteamérica, y se vincula a una materia que tuve la oportunidad de plantear en la Cámara Alta en 1990. Recuerdo que la primera sesión especial que

tuvo el Senado de la República de Chile, después de reiniciada la labor parlamentaria ese año, estuvo destinada precisamente al análisis del caso de las uvas envenenadas.

En ese momento, denuncié que existía una conspiración en contra de los productores chilenos y del país, porque se nos imputaba un hecho extraordinariamente grave, cual era que en Chile se hubiese inoculado cianuro en dos granos de uvas de los millones que se enviaban a Estados Unidos, específicamente al Puerto de Filadelfia.

La historia posterior nos ha dado la razón, pues definitivamente no sólo se descartó que tal acción hubiese ocurrido en Chile, sino que quedó claramente establecido que la situación fue originada en el País del Norte y, por qué no decirlo ¿como lo indicaron algunos informes de la Asociación de Productores y Exportadores de la época¿, en el propio laboratorio de la Food and Drug Administration de Estados Unidos.

Es necesario recordar que, por haber pasado mucha agua debajo de los puentes, debemos recomponer, aunque sea someramente, lo acontecido con posterioridad.

En su oportunidad, el Gobierno de Chile solicitó convocar a la Comisión Bryan-Suárez Mujica, a través de la nota N° 6.192 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 29 marzo de 1993. Pero Estados Unidos rechazó nuestra iniciativa e hizo extensos comentarios de los fundamentos que motivaron su oposición. Manifestó que ello sería "un acto poco aconsejable desde el punto de vista del fortalecimiento de las relaciones bilaterales".

Frente a los posibles acuerdos que podríamos suscribir en un tratado de libre comercio, ¿a qué se refería la nota del Gobierno norteamericano al decir que eso sería "un acto poco aconsejable desde el punto de vista del fortalecimiento de las relaciones bilaterales"? Espero que no haya aludido a un tratado de libre comercio en donde nosotros pudiésemos, eventualmente, deponer actitudes, las cuales no solamente defienden el prestigio de nuestros productos, sino también la dignidad de nuestra nación. Ojalá que no sea así.

Más adelante, se señala que el hecho de recurrir a la Comisión Bryan-Suárez Mujica podría elevar las expectativas públicas a niveles que posteriormente no se podrían satisfacer. Y agrega que se debe aplicar dicho tratado "en este momento a este caso. Primero, en la medida en que los productores y exportadores chilenos no hayan agotado los recursos legales disponibles en los Estados Unidos". Y resulta que la Corte Suprema, con su negativa ¿con su denegación de justicia, para ser más preciso¿, ha hecho que se cumpla, desgraciadamente para nosotros, con el requisito que plantea la nota de los Estados Unidos de Norteamérica.

Luego, el texto añade que "el asunto no es propiamente el objeto de una reclamación de gobierno a gobierno.". Y yo pregunto ¿qué otro tema o asunto puede ser tratado de gobierno a gobierno en circunstancias de que se ha

comprobado que Chile y su pueblo han sido los afectados con un daño patrimonial que alcanza una cantidad cercana a los 300 millones de dólares?

Además, en la referida nota se expresa: "En sí, es una disputa entre ciudadanos chilenos y el Gobierno de los Estados Unidos y no una disputa entre las partes dentro del marco del Tratado Bryan-Suárez Mujica.". Deseo recordar que antes de que se convocara a esta Comisión había dos casos puntuales: el de CODELCO y el de la muerte del ex Canciller Letelier. En cuanto a este último, sin duda se dan ¿y se daban¿ supuestos muy similares (con toda la relatividad y el respeto que me merecen los casos distintos), en el sentido de que aquí también existía una situación en que se hallaban involucrados particulares y, naturalmente, el tema era muy importante. Por eso, todos estuvimos de acuerdo en que se promoviera y se resolviera la constitución de esta Comisión.

En seguida, la nota con que el Gobierno de Estados Unidos de América rechazó la convocatoria conjunta, termina diciendo que "se aplica solamente cuando las gestiones diplomáticas encaminadas a solucionar el asunto no hubieran tenido éxito.". Y, a continuación ¿para hacer breve la historia¿, se creó una Comisión Técnica Bilateral, la cual empezó a operar, prácticamente, desde hace ya más de dos años, sin ningún éxito hasta ahora.

Es decir, nosotros hemos tenido excepciones dilatorias durante cinco años para un tema que exige justicia y respecto del cual no descansaré, ni en este Senado ni fuera de él, para conseguir que se devuelva la dignidad a la nación chilena. Porque aquí lo que se encuentra más comprometido, aparte la situación económica, es la dignidad de nuestro país.

A mi juicio, de acuerdo con la reserva que hizo Chile en su momento, en el sentido de que expresamente se guardaba su derecho a convocar unilateralmente a esta Comisión, es indispensable que hoy día, terminada la instancia legal, la instancia de los tribunales, el Gobierno de Chile, tal como lo sostiene en la nota de respuesta a la comunicación norteamericana, solicite y recabe unilateralmente la constitución de la Comisión Bryan-Suárez Mujica, conforme al artículo 3° del Tratado de Solución de las Dificultades que Surgieren entre los Gobiernos de Chile y de Estados Unidos, suscrito en Washington el 14 de julio de 1914.

Nosotros tenemos claro que el Gobierno norteamericano, ni en el plano judicial, ni en el plano diplomático, ni a través de una reunión y una convocatoria a una Comisión bilateral técnica, ha demostrado voluntad alguna para solucionar esta situación.

Solicito que el Gobierno chileno exhiba la misma voluntad política que ha tenido Estados Unidos para denegarnos la justicia, a fin de lograr el pago de la indemnización a los productores nacionales y que se nos devuelva también una dignidad que, a mi juicio, es indispensable que sea restituida.

Creo, señor Presidente, que estamos frente a un acto que puede constituir un grave precedente en las relaciones internacionales de los países, porque

no cabe la menor duda de que tales acciones podrían convertirse en actos de terrorismo económico. No es posible que la irresponsabilidad de un funcionario de Gobierno de la Food and Drug Administration, que incluso tuvo que renunciar por la actuación que le correspondió en los hechos, quede impune desde el punto de vista jurídico y de lo que son los tratados diplomáticos.

Por esas razones, solicito oficiar, en mi nombre, al señor Ministro de Relaciones Exteriores con el texto de mi intervención, para poder expresar a la opinión pública chilena que en el Senado de la República hay Senadores ¿y estoy cierto que interpreto a muchos Honorables colegas en esta Sala¿, que estamos no sólo preocupados, sino dolidos, por el hecho de que después de cinco años se nos siga negando la justicia en un caso en que la equidad debe primar y en el que la dignidad exige nuestra participación.

He dicho.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor RUIZ-ESQUIDE (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

### **PENSIÓN DE GRACIA EN BENEFICIO DE DON ARIEL STANDEN LEVIS. OFICIO**

El señor LAGOS.¿ Señor Presidente, en nombre de la ciudad de Iquique, de los deportistas iquiqueños y del Club Academia de Educación Física, quiero llamar la atención de la Honorable Sala respecto de un gran deportista sénior iquiqueño, que requiere el reconocimiento y valoración de sus connacionales. Me refiero a don Ariel Standen Levis, que prestigió a la ciudad de Iquique y a Chile en distintos tipos de torneos y campeonatos.

Es originario de Punta Arenas, y su familia se radicó en la ciudad de Iquique en 1944. Demostró a temprana edad un gran interés por las distintas disciplinas del deporte, como el fútbol, el basquetbol y muy especialmente el atletismo, destacándose primeramente en campeonatos entre escuelas y colegios. Perteneció al Colegio Inglés de Iquique, en el que brindó a sus maestros variadas satisfacciones en materia de competencias deportivas.

Posteriormente, intervino en diferentes competencias zonales, destacando su participación entre los años 1947 y 1953. En 1954, integró por primera vez la Selección Chilena de Atletismo y llegó a ser vicecampeón de salto triple en el Sudamericano de 1956. Culminó su representación nacional en 1962, por tener una edad que se suponía no ser óptima para la consecución de una actividad deportiva competitiva.

Su especialidad en atletismo, en competencias de 100 y 300 metros vallas, salto triple, salto largo y decatón, lo hicieron brillar en todos los campeonatos en que participó.

Después de 1962, en que terminó su actividad competitiva, se dedicó a transmitir a los niños y jóvenes de Iquique las riquezas que poseen las distintas disciplinas deportivas. Ha sido muy importante su labor formadora en la famosa Academia de Educación Física de Iquique.

Cabe hacer presente que la actividad deportiva tipo sénior comenzó a practicarse en Chile en 1980, y viendo el señor Standen la posibilidad de volver a las pistas, en 1985, empezó a usar nuevamente sus zapatillas de competencia y participó en todo tipo de campeonatos nacionales, sudamericanos y mundiales.

Internacionalmente, en las competencias sudamericanas, logró, en 1986, medalla de oro en Buenos Aires, en 100 metros con vallas, en salto largo y triple y en decatlón. En el Sudamericano de 1988 en Arequipa, obtuvo igual galardón en competencias de 100 y 300 metros vallas, en salto largo y triple. En 1990, en Montevideo, ganó medalla de oro en 100 metros vallas, en salto largo y triple, y medalla de plata en 300 metros vallas. En 1992, no pudo asistir a Venezuela por falta de recursos económicos. En 1994, en el Sudamericano de Cali en Colombia, pudo volver a competir y obtuvo medalla de oro en 100 metros planos y en decatlón. En la actualidad, espera participar nuevamente en el Sudamericano Sénior que deberá realizarse en nuestro país en 1996, en la ciudad de Concepción.

Más victorias logró en los mundiales de esta categoría, como el llevado a cabo en Japón en 1993, en que participaron más de 11 mil atletas, que representaron a más de 70 países. Allí obtuvo medalla de oro en 300 metros vallas, medalla de bronce en salto triple y 100 metros vallas. Es el primer chileno que en un torneo de esta categoría logra tres medallas tan significativas.

Finalmente, en el Mundial realizado este año en la ciudad de Búfalo, Estados Unidos, en que participaron más de 5 mil 500 atletas, representando a más de 75 países, obtuvo medalla de oro en 100 metros vallas y en salto triple, y medalla de plata en 300 metros vallas y en decatlón.

Me parece que el ejemplo de tenacidad, de esmero y de periódico esfuerzo de preparación física que ha realizado durante largos años, constituye un modelo para nuestra juventud, en el sentido de que el deporte es una clara alternativa de desarrollo de vida, alejada de vicios y de tentaciones que a nada conducen, especialmente en la Primera Región, en donde el tema de la droga es por todos conocido.

También es un ejemplo para los adultos de este país, en el sentido de que nunca es tarde para desarrollar ejercicios físicos y participar, según las capacidades de cada uno, en torneos y competencias, o para intervenir simplemente con fines exclusivamente recreativos en actividades que implican una mejor calidad de vida, al enriquecer con ellas la salud, condición esencial para la existencia humana.

Este vivo ejemplo requiere de la ayuda de todo el país, más específicamente de su Gobierno, ya que el señor Standen cumple los requisitos que, para el otorgamiento de pensiones de gracia, señala el artículo 2° de la ley N° 18.056, de 9 de noviembre de 1981, que en su letra a) considera el caso de "Las personas que hubieren prestado servicios distinguidos o realizado actos especialmente meritorios en beneficio importante del país, más allá de su personal deber."

Quiero llamar a mis colegas, señor Presidente, para adherir a mi petición al Supremo Gobierno del Presidente don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, para que ordene estudiar la concesión de una pensión de gracia en favor de este distinguido atleta chileno.

En consecuencia, solicito oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República en tal sentido.

He dicho.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor RUIZ-ESQUIDE (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

## **ALCANCES A OBSERVACIONES SOBRE AGRAVIO A OBISPO DE VALPARAÍSO**

El señor DÍAZ.¿ Señor Presidente, aquí se ha tocado un tema que obliga a hacer una intervención. Me parece muy peligroso que se involucre en forma ambigua, directa o indirectamente, al Presidente de la República y a su esposa por la ausencia del señor Obispo don Jorge Medina en la inauguración del túnel El Melón.

Estoy absolutamente seguro de que no fue un acto agravante creado por el propio Presidente de la República o por la Primera Dama. Ellos ya han negado terminantemente cualquier intervención de su parte en este enojoso incidente.

Mi adhesión a un obispo católico no es menor que mi lealtad al Presidente de la República, quien, a mi juicio ¿como también al de la inmensa mayoría de los chilenos¿, es un hombre veraz y coherente, con lo cual ha sido consecuente durante toda su vida. Tampoco mi adhesión al señor Jorge Medina, quien fue Obispo de Rancagua, ni mi lealtad al Presidente de la República, restan un mínimo del respeto debido a la Primera Dama de la Nación, dignísima señora doña Marta Larraechea de Frei.

Me parece que cualquier ambigüedad frente a este tema constituye un verdadero insulto para ellos.

A veces, Señor Presidente, "los cuidados del sacristán matan al señor cura". En este caso, no sé quién fue el "sacristán" que "está matando" al señor Obispo. Ignoro quién fue el mensajero y quién lo envió.

Tengo sobradas dudas respecto a que de las altas esferas del Gobierno se haya enviado a una persona con un recado de esa naturaleza. No dudo de lo dicho por el señor Obispo, pues yo estaba presente ahí, pero no creo que tal mensaje haya sido enviado desde el Palacio de la Moneda por alguna de las personas aquí insinuadas sin dar sus nombres. Me gustaría sobremanera saber la identidad del recadero y de quién lo envió.

Conozco al Presidente de la República y sé de su transparencia, veracidad y hombría. Él no manda recados, ya que dice las cosas directamente.

Por lo tanto, rechazo terminantemente cualquier insinuación o ambigüedad respecto a este tema y creo que esto debe aclararse por el honor del Presidente de la República, de su señora esposa y del Gobierno chileno.

Nada más, señor Presidente.

El señor RUIZ-ESQUIDE (Presidente accidental).¿ No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

¿Se levantó a las 19:52.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.